



Asamblea General

Septuagésimo segundo período de sesiones

63^a sesión plenaria

Martes 5 de diciembre de 2017, a las 10.00 horas

Nueva York

Documentos oficiales

Presidente: Sr. Lajčák (Eslovaquia)

En ausencia del Presidente, el Sr. Sauer (Finlandia), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Se abre la sesión a las 10.10 horas.

Tema 77 del programa Los océanos y el derecho del mar

a) Los océanos y el derecho del mar

Informes del Secretario General (A/72/70 y A/72/70/Add.1)

Informes sobre la labor del Grupo de Trabajo Plenario Especial sobre el Proceso Ordinario de Presentación de Informes y Evaluación del Estado del Medio Marino a Escala Mundial, incluidos los Aspectos Socioeconómicos (A/72/89 y A/72/494)

Informe sobre la labor realizada en la 18^a reunión del Proceso Abierto de Consultas Oficiosas de las Naciones Unidas sobre los Océanos y el Derecho del Mar (A/72/95)

Proyecto de resolución (A/72/L.18)

b) La pesca sostenible, incluso mediante el Acuerdo de 1995 sobre la Aplicación de las Disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de Diciembre de 1982 relativas a la Conservación y Ordenación de las Poblaciones de Peces Transzonales y las Poblaciones de Peces Altamente Migratorios, e instrumentos conexos

Proyecto de resolución (A/72/L.12)

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Deseo informar a los miembros de que la adopción de una decisión sobre el proyecto de resolución A/72/L.7, titulado “Instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional”, ha sido aplazada hasta una fecha posterior para que la Quinta Comisión pueda examinar sus consecuencias para el presupuesto por programas.

Tiene ahora la palabra la representante de Nueva Zelandia para presentar el proyecto de resolución A/72/L.7.

Sra. Neilson (Nueva Zelandia) (*habla en inglés*): Nueva Zelandia y México tuvieron el honor de coordinar las consultas oficiosas sobre el proyecto de resolución A/72/L.7, titulado “Instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional”. Nueva Zelandia se complace en presentar el proyecto de resolución en nombre de todos sus patrocinadores.

En ese proyecto de resolución se adopta la importante decisión de convocar una conferencia intergubernamental bajo los auspicios de las Naciones Unidas para elaborar el texto de un instrumento internacional jurídicamente

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).



vinculante, en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional. En el proyecto de resolución se cumplen los objetivos de determinar el calendario y la fecha de inicio de la Conferencia, así como de facilitar los detalles necesarios para garantizar que se lleve a cabo sin contratiempos.

Mi delegación también se complace en sumarse a otras para patrocinar el proyecto de resolución A/72/L.18, sobre los océanos y el derecho del mar, y el A/72/L.12, sobre la pesca sostenible. Damos las gracias a Thembile Joyini y a Andreas Kravik por su ardua labor en la coordinación de esos proyectos de resolución.

Nueva Zelanda hace suya la declaración que formulará el representante de Samoa en nombre de los miembros del Foro de las Islas del Pacífico.

El proyecto de resolución relativo a la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional se basa en la labor realizada durante las cuatro reuniones del comité preparatorio establecido en virtud de la resolución 69/292, incluidos su informe y sus recomendaciones. En él se decide que la Conferencia comenzará en 2018, con una reunión de organización en abril y una nueva reunión en septiembre. También se celebrarán reuniones en 2019 y en el primer semestre de 2020.

En el proyecto de resolución se establecen las modalidades de la conferencia, incluido su reglamento. Se solicita al Presidente de la Asamblea General que celebre consultas, de manera abierta y transparente, para nombrar a un Presidente o a Copresidentes de la conferencia. En él también se solicita al Secretario General que preste a la Conferencia la asistencia necesaria para el desempeño de su labor y nombre a un Secretario General de la conferencia.

Hasta el momento, el proyecto de resolución tiene 133 patrocinadores. Esperamos que otros miembros examinen la posibilidad de sumarse a ellos antes de que se apruebe.

En nombre de Nueva Zelanda y México, quisiera dar las gracias a la Directora Gabriele Goettsche-Wanli y al personal de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar y de la Oficina del Asesor Jurídico por sus conocimientos especializados y su apoyo a ese proyecto de resolución. También quisiera dar las gracias a todas las delegaciones por su ardua labor y su participación constructiva durante las consultas oficiosas. Tengo mucho interés en trabajar con todos los miembros el próximo año en la propia Conferencia.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Sudáfrica, quien presentará el proyecto de resolución A/72/L.18.

Sr. Joyini (Sudáfrica) (*habla en inglés*): Como sabe la Asamblea General, Sudáfrica tuvo el honor de coordinar las consultas oficiosas sobre el proyecto de resolución A/72/L.18, titulado “Los océanos y el derecho del mar”. Mi delegación se complace ahora en presentarlo, en relación con el tema 77 del programa, en nombre de todos sus patrocinadores y de las delegaciones en general. Esa importante labor realizada en el marco del programa de la Asamblea General no hubiera sido posible sin el apoyo de todas las delegaciones, que hicieron gala de un altísimo grado de cooperación y flexibilidad conforme exponían y defendían los intereses de sus países durante las dos rondas de negociaciones, de cinco días cada una, que terminaron el pasado 21 de noviembre.

Como coordinador, no puedo dejar de mencionar el apoyo que me brindaron durante las negociaciones y entre períodos de sesiones la Directora y el personal de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar, que prestaron al coordinador servicios de secretaría y asesoramiento a lo largo de todo el proceso. Sudáfrica también se complace en ser uno de los países que transmiten sus felicitaciones al Sr. Andreas Kravik, de Noruega, por la manera cuidadosa en que condujo las consultas oficiosas sobre el proyecto de resolución A/72/L.12, relativo a la pesca sostenible. Quisiera felicitarlo y le aliento a que mantenga el alto nivel de su trabajo.

El proyecto de resolución que tenemos ante nosotros nos recuerda las resoluciones anuales de la Asamblea sobre los océanos y el derecho del mar, incluido el proyecto de resolución A/72/L.7, que acaba de ser presentado por la representante de Nueva Zelanda y que se refiere a la elaboración de un instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional. A ese respecto, Sudáfrica también se complace en ser uno de los países que transmiten sus felicitaciones a los dos facilitadores de ese proyecto de resolución, la Sra. Kate Neilson, de Nueva Zelanda, y el Sr. Pablo Arrocha Olabuenaga, de México, por su excelente labor. Quisiera felicitarlos y alentarlos a que mantengan el alto nivel de su trabajo.

Ese proyecto de resolución nos llevaría a la próxima etapa, que consistiría en la celebración de negociaciones en el contexto de la conferencia intergubernamental en

2018. El proceso encaminado hacia la negociación y la aprobación de un instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar podría ser uno de los más importantes del siglo XXI en el marco del derecho ambiental internacional. Promete abordar las brechas jurídicas, de gobernanza, de reglamentación y de aplicación que existen en la Convención. Además, la aplicación del principio del patrimonio común de la humanidad en el instrumento internacional jurídicamente vinculante serviría tanto para promover un régimen de acceso sostenible como para garantizar un régimen de distribución de los beneficios.

La distribución de los beneficios es uno de los elementos clave del concepto del patrimonio común de la humanidad. Como ha observado el Sr. John Noyes, prominente experto en este ámbito, la distribución de los beneficios refleja la idea de que es necesario promover el desarrollo de los países en desarrollo, una idea que queda recogida en una multitud de instrumentos del derecho internacional.

En el proyecto de resolución que tenemos ante nosotros se acogen con beneplácito los progresos de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos sobre el proyecto de reglamento para la explotación de recursos minerales en la Zona. Se alienta a la Autoridad a proseguir su labor sobre el proyecto de reglamento como cuestión prioritaria y a proporcionar suficiente tiempo y oportunidades para el examen y análisis sustantivos de los sucesivos proyectos.

La Zona y sus recursos son patrimonio común de la humanidad. En virtud de la Convención, la Autoridad es la organización establecida para organizar, controlar y regular las actividades en la Zona en beneficio de toda la humanidad, lo que significa que la Autoridad tiene un papel fundamental que desempeñar en el establecimiento de un régimen regulador apropiado que garantice adecuadamente los derechos de explotación futura de los recursos minerales de la Zona y asegure al mismo tiempo la protección efectiva del medio marino, de conformidad con la Convención y el Acuerdo de 1994 relativo a la aplicación de la Parte XI de la Convención.

Como ha manifestado mi delegación en muchos otros foros, el significado inequívoco y literal del artículo 145 de la Convención deja claro que la Autoridad también desempeña un papel en la protección y conservación del medio marino, responsabilidad solemne que debe llevarse a cabo fielmente y ser custodiada celosamente. Como ya ha declarado mi delegación en otras

ocasiones, los objetivos de la Parte XI de la Convención solo se cumplirán cuando pasemos a la etapa de explotación minera, que sin duda vendrá acompañada de la distribución de los beneficios. La lógica de la existencia de un elemento de distribución de los beneficios del patrimonio común de la humanidad se recoge en las célebres palabras del entonces Representante Permanente de Malta ante las Naciones Unidas, el Embajador Arvid Pardo, quien advirtió acerca de las consecuencias del incumplimiento del principio de patrimonio común de la humanidad. En palabras del Embajador Pardo:

“Se produciría una injusticia intolerable que pondría la pluralidad de los recursos mundiales al servicio exclusivo de apenas un puñado de naciones. Los fuertes se harían más fuertes, los ricos más ricos y, entre los propios ricos, surgiría una distinción creciente e insuperable entre dos o tres de ellos y los demás”.(Primera Comisión, 1515a. sesión, párr. 91)

El argumento del Embajador Pardo y, de hecho, el fundamento del componente de distribución de los beneficios del principio de patrimonio común de la humanidad, se basan en la búsqueda de un marco de distribución de los beneficios más justo y equitativo.

Por último, tras diez días de intensas negociaciones, incluida una serie de reuniones bilaterales y en grupos reducidos, las delegaciones lograron alcanzar un consenso respecto a cada uno de los párrafos del proyecto de resolución, cuyo objetivo es prestar asistencia a los Estados Miembros y a otras entidades en el cumplimiento de sus obligaciones orientadas, entre otras cosas, al uso sostenible de nuestros océanos y mares. Por tanto, me complace presentar el proyecto de resolución a la Asamblea para su consideración. Espero que las delegaciones muestren el mismo espíritu de cooperación y comprensión que caracterizó las negociaciones y que el proyecto de resolución que figura en el documento A/72/L.12 sea aprobado por consenso.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de Noruega, que presentará el proyecto de resolución A/72/L.12.

Sr. Kravik (Noruega) (*habla en inglés*): Noruega tuvo el honor de coordinar las consultas oficiosas sobre el proyecto de resolución A/72/L.12, sobre la pesca sostenible, y nos complace presentar dicho texto en nombre de todos sus patrocinadores.

El proyecto de resolución de este año supone un nuevo paso en la conservación y ordenación de la pesca, que es un recurso esencial para el desarrollo sostenible

en gran parte del mundo. La pesca es una fuente vital de alimentos, empleo, comercio y bienestar económico para muchos pueblos del mundo y para las generaciones tanto presentes como futuras, por lo que debe gestionarse de manera responsable.

El proyecto de resolución sobre la pesca se refiere a varias cuestiones fundamentales, como el logro de la pesca sostenible, la lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, el abordaje de la capacidad de pesca excesiva y la mejora de la cooperación subregional y regional para promover la ordenación pesquera sostenible. También se hace referencia a las cuestiones pertinentes que se tratan en otros foros de las Naciones Unidas, en particular en relación con las cuestiones medioambientales, tales como la contaminación marina y las nuevas dificultades que plantean los plásticos y los microplásticos, y se analizan las principales conclusiones de otros procesos que se llevan a cabo fuera de las Naciones Unidas.

En el proyecto de resolución se destaca la importancia de las prácticas responsables para la conservación de los recursos pesqueros y para la ordenación y el desarrollo sostenibles de la pesca. En el documento se enumera una serie de medidas urgentes que deben adoptar a ese respecto los Estados y las organizaciones regionales de ordenación pesquera.

Además, en el proyecto de resolución de este año se recuerda la entrada en vigor del Acuerdo sobre Medidas del Estado Rector del Puerto Destinadas a Prevenir, Desalentar y Eliminar la Pesca Ilegal, No Declarada y No Reglamentada, y se reconoce la celebración de la primera reunión de los Estados partes en el Acuerdo, celebrada este año en Oslo. Asimismo, se subraya la importancia de reducir al mínimo las capturas incidentales de especies no buscadas y de peces juveniles mediante la gestión eficaz de los métodos de pesca para mitigar sus efectos adversos en las poblaciones de peces y los ecosistemas.

Como Coordinador, quisiera dar las gracias personalmente a la Directora Gabriele Goettsche-Wanli y al personal de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar por sus conocimientos especializados, su profesionalidad y su valioso apoyo durante las consultas.

A mi delegación le complace sumarse a otras muchas en el patrocinio del proyecto de resolución A/72/L.7, titulado “Instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción

nacional”, que acaba de ser presentado por el Sr. Thembile Joyini, de Sudáfrica. Ese proyecto de resolución se refiere a varias cuestiones importantes relacionadas con la aplicación del derecho del mar, y apoyamos plenamente tanto el proyecto de resolución como los parámetros que establece para las actividades que se llevan a cabo en los océanos. Deseamos transmitir nuestro más sincero agradecimiento al Sr. Joyini por su tacto en la gestión y su eficacia en el liderazgo de las consultas.

También deseo transmitir el más sincero agradecimiento de Noruega a la Sra. Kate Neilson, de Nueva Zelanda, y al Sr. Pablo Arrocha Olabuenaga, de México, por su habilidad y su diligencia en la facilitación del proyecto de resolución A/72/L.18, sobre la elaboración de un instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional. Noruega es una firme defensora del proceso destinado a elaborar un nuevo instrumento en relación con la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional. Nos complace enormemente ser copatrocinadores del proyecto de resolución y esperamos con interés participar en la próxima conferencia intergubernamental, que dará inicio en 2018.

Somos plenamente conscientes de los desafíos que tenemos ante nosotros, puesto que en la conferencia deberemos encontrar soluciones para problemas sumamente complejos y delicados. Esperamos que, gracias a un liderazgo eficaz y flexible y a un compromiso constructivo y tolerante entre los Estados, podamos alcanzar un acuerdo sobre un documento final que satisfaga a todos.

Noruega está firmemente convencida de que la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar proporciona el marco universal y unificado para el ordenamiento pacífico, responsable y previsible de los océanos y mares. Todas las actividades que se llevan a cabo en los océanos y mares deben realizarse en el contexto de este marco. En unas condiciones en constante evolución, la Convención proporciona claridad respecto a las obligaciones y los derechos de los Estados.

Por último, quisiera concluir expresando el reconocimiento de Noruega a la ardua labor y la cooperación de las delegaciones durante la redacción de los tres proyectos de resolución. Esperamos que se mantenga esta interacción constructiva y colaborativa durante nuestra gestión de los numerosos y complejos problemas que afrontan nuestros océanos y nuestra pesca.

Sr. García Paz y Miño (Ecuador): Tengo el honor de formular esta declaración en nombre del Grupo de los 77 y China, sobre el tema 77 del programa y el proyecto de resolución A/72/L.7, titulado “Instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional”.

Quisiera empezar dando las gracias a los dos cofacilitadores, la Sra. Kate Neilson, de la Misión Permanente de Nueva Zelanda, y el Sr. Pablo Arrocha Olabuenaga, de la Misión Permanente de México, por su destacada labor y sus incansables esfuerzos para facilitar las consultas sobre el proyecto de resolución que tenemos hoy frente a nosotros, en las cuales participamos constructivamente. El trabajo fue realizado en manera abierta y transparente por los cofacilitadores, quienes consultaron ampliamente para llegar a un acuerdo. También damos las gracias a la Sra. Gabriele Goettsche-Wanli y a su equipo de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar, quienes han trabajado incansablemente a lo largo de este proceso para llegar a este punto.

El Grupo de los 77 y China está plenamente comprometido con este proceso y considera que se logró un resultado equilibrado, por lo que este proyecto de resolución representa un compromiso para avanzar en nuestros esfuerzos por desarrollar un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina fuera de las zonas de jurisdicción nacional. A este respecto, el Grupo de los 77 y China acoge con satisfacción la decisión que deberá tomar la Asamblea General de convocar una conferencia intergubernamental a partir de 2018, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, para considerar las recomendaciones del Comité Preparatorio sobre los elementos y elaborar el texto de un instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.

Por consiguiente, deseamos expresar nuestro apoyo a este proyecto de resolución y destacar la importancia de que sea aprobado por consenso. El Grupo de los 77 y China sigue comprometido y espera participar plenamente en los debates productivos de la siguiente etapa de este proceso.

Sr. Remaoun (Argelia) (*habla en inglés*): Tengo el honor de formular esta declaración en nombre del Grupo de los Estados de África. El Grupo de los Estados de África

hace suya la declaración formulada por el representante del Ecuador en nombre del Grupo de los 77 y China.

Damos las gracias a México y Nueva Zelanda por presentar el proyecto de resolución A/62/L.7, titulado “Instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional”. También expresamos nuestro agradecimiento a los facilitadores de Nueva Zelanda y México por la manera en que condujeron las consultas entre los Estados Miembros a fin de elaborar el proyecto de resolución que tenemos hoy ante nosotros.

El Grupo de los Estados de África está convencido de que la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional son cruciales para el futuro de la humanidad. Por esta razón, todos los Estados miembros del Grupo de los Estados de África son patrocinadores del proyecto de resolución, y quisiera recalcar que pocas resoluciones que no hayan sido directamente iniciadas por el Grupo de los Estados de África gozan de ese tipo de apoyo del Grupo. Esperamos que el proyecto de decisión se apruebe por consenso.

El Grupo de los Estados de África apoya plenamente la decisión de convocar una conferencia intergubernamental en 2018 para redactar un nuevo tratado sobre la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional. Sin embargo, lamentamos que la celebración del primer período de sesiones de esta Conferencia esté prevista para septiembre, solo unos días antes de la semana de alto nivel del septuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General. Entendemos que no se podía celebrar antes, razón por la cual el Grupo de los Estados de África se sumó al consenso. Dicho esto, quisiéramos subrayar la importancia de aportar contribuciones financieras al Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias a fin de apoyar la participación de los Estados de África. Con ese fin, instamos a los Estados y a los interesados que estén en condiciones de hacerlo a que contribuyan al fondo.

El Grupo de los Estados de África siempre ha apoyado firmemente el proceso de las Naciones Unidas relacionado con la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina fuera de la jurisdicción nacional. El Grupo de los Estados de África ha participado siempre de manera activa y constructiva, desde el Grupo de Trabajo hasta el Comité Preparatorio, con miras a lograr este proyecto de resolución sobre las modalidades

de la conferencia intergubernamental. El Grupo de los Estados de África desea dar las gracias a todos los que hicieron posible este gran logro. Todavía queda un largo camino por recorrer para redactar el nuevo tratado, pero quisiera asegurar a los Estados Miembros que el Grupo de los Estados de África sigue comprometido a alcanzar ese objetivo, en beneficio de toda la humanidad.

Sr. Rattray (Jamaica) (*habla en inglés*): Es para mí un placer hacer uso de la palabra en nombre de los países miembros de la Comunidad del Caribe (CARICOM) en el debate anual sobre los subtemas a), sobre “Los océanos y el derecho del mar”, y b), sobre la pesca sostenible, del tema 77 del programa.

Suscribo la declaración formulada por el representante del Ecuador en nombre del Grupo de los 77 y China.

Para los miembros de la CARICOM, ambos temas del programa revisten una importancia fundamental, habida cuenta de nuestra condición como pequeños Estados insulares en desarrollo que se ven afectados por los consiguientes elementos de vulnerabilidad asociados con esta categoría de Estados. Por consiguiente, deseo expresar nuestro sincero agradecimiento al Secretario General, así como a los diversos organismos del sistema de las Naciones Unidas, por los informes que se han elaborado para orientar nuestras deliberaciones en este sentido.

Nuestros debates se celebran después de un año trascendental para los océanos. En 2017 hemos sido testigos de la celebración exitosa de la sesión inaugural de la Conferencia de las Naciones Unidas para Apoyar la Consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14: Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible; de la puesta en marcha de la Primera Evaluación Integrada del Medio Marino a Escala Mundial; y de la primera reunión de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, que se celebró tras la entrada en vigor del Acuerdo de París, en noviembre de 2016. Esos logros históricos han generado una mayor conciencia acerca de las medidas que es preciso adoptar para proteger y aprovechar de forma sostenible nuestros recursos marinos. Además, confirman lo que se puede alcanzar mediante la cooperación y la colaboración.

La CARICOM sigue comprometida con la aplicación plena y efectiva de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. La Convención, que es el pacto multilateral fundamental que regula todas las actividades que se realizan en relación con los océanos y los mares, sigue constituyendo un marco central para

abordar el carácter interrelacionado de los problemas generales del espacio oceánico. Además, facilita la utilización equitativa y la conservación de los recursos marinos y la protección y preservación del medio marino.

Es por ello que la CARICOM ha participado activamente en las deliberaciones encaminadas a crear, en virtud de la Convención, un instrumento jurídicamente vinculante para abordar la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina en zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional. Nos complace que la Comisión Preparatoria de dicho instrumento finalice su labor dentro de los plazos fijados y esperamos con interés el inicio de las negociaciones intergubernamentales el próximo mes de septiembre.

Deseamos dejar constancia de nuestro sincero agradecimiento al Embajador del Brasil, Sr. Carlos Duarte, quien dirigió el proceso hacia su conclusión satisfactoria, así como a los representantes de Nueva Zelandia y México, que presidieron hábilmente las consultas que condujeron a la elaboración del proyecto de resolución sobre las modalidades para la próxima conferencia intergubernamental. La CARICOM se compromete a trabajar por el éxito constante de este proceso y para garantizar que se tengan debidamente en cuenta las opiniones de todos los Estados Miembros. Alentamos a otros Estados Miembros a que hagan lo propio.

Seguimos apoyando al Grupo de Trabajo Plenario Especial sobre el Proceso Ordinario de Presentación de Informes y Evaluación del Estado del Medio Marino a Escala Mundial, incluidos los Aspectos Socioeconómicos. Como islas cuyos medios de subsistencia y desarrollo socioeconómico dependen del océano, valoramos la labor que se está desarrollando en el contexto de este Grupo de Trabajo. Esperamos con interés participar activamente en sus deliberaciones, en el marco del segundo ciclo de la Evaluación Mundial de los Océanos, y seguiremos prestando nuestro apoyo en ese sentido.

También deseamos expresar nuestro agradecimiento por la valiosa labor que llevan a cabo las instituciones creadas por la CNUDM, en particular la Comisión de Límites de la Plataforma Continental y el Tribunal Internacional del Derecho del Mar. Tanto la Comisión como el Tribunal han hecho importantes contribuciones desde su establecimiento, hace unos 20 años. Siguen ofreciendo asesoramiento práctico sobre la aplicación de la Convención. A la CARICOM le complace haber contribuido a la labor de ambas entidades mediante el envío de candidatos exitosos de Trinidad y Tabago, Granada y Belice para prestar servicios en el Tribunal, así

como candidatos de Jamaica y Trinidad y Tabago, para prestar servicios en la Comisión.

Como anfitriona de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, nuestra región se compromete a apoyar la labor de la Autoridad. Por tanto, celebramos que en su 23º período de sesiones, que tuvo lugar en agosto, la Autoridad aprobara el informe final del Comité de Examen establecido para realizar el primer examen periódico del régimen internacional de la Zona, de conformidad con el artículo 154 de la Convención. Esperamos con interés la labor futura que se llevará a cabo en ese sentido.

La CARICOM está en deuda con la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar, de las Naciones Unidas, por el apoyo que presta al actuar como secretaría de la Convención. Aprovechamos la oportunidad para alentar a que se dote de recursos a la División, acordes con las demandas de los Estados Miembros. También agradecemos las actividades de capacitación y fomento de la confianza organizadas, en particular, por el Programa de Capacitación Pesquera de la Universidad de las Naciones Unidas, en Islandia, de las que se beneficiaron aproximadamente 45 personas de la región el año pasado.

La CARICOM también aplaude las medidas en curso orientadas a fortalecer la cooperación y la coordinación internacionales entre todas las entidades pertinentes para identificar las esferas en las que se puedan establecer sinergias y dotar de mayor visibilidad a las cuestiones relacionadas con los océanos. Coincidimos con el Secretario General en que, dentro del sistema de las Naciones Unidas, la cooperación entre organismos, como, por ejemplo, a través de ONU-Océanos, que es el mecanismo de coordinación interinstitucional sobre cuestiones relacionadas con los océanos y las costas, sigue siendo un instrumento decisivo a ese respecto, que augura un buen futuro a la gestión de los problemas nuevos y acuciantes. Acogemos con satisfacción las perspectivas para seguir avanzando sobre la base de los logros conseguidos hasta la fecha, en particular para contribuir a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Al igual que muchos otros pequeños países insulares en desarrollo, los países que componen la CARICOM son sumamente vulnerables a los efectos de la contaminación marina, a la acidificación del océano y a las consecuencias que tiene en nuestras poblaciones de peces y ecosistemas marinos, como los arrecifes de coral, así como a los efectos del cambio climático respecto del aumento del nivel del mar. Esos factores afectan a nuestras

comunidades pesqueras, a nuestro turismo y, por extensión, a nuestros pueblos y economías a todos los niveles.

Como se ha hecho evidente con el reciente paso de los huracanes Irma y María, nuestra subregión sigue siendo sumamente susceptible a los fenómenos meteorológicos extremos, que amenazan nuestra propia existencia. Sin embargo, ante esa devastación, nuestra determinación para responder mejor a esos peligros naturales ha aumentado. En ese sentido, los Estados miembros de la CARICOM han adoptado una serie de medidas en varias esferas clave para cumplir varios objetivos primordiales. Por ejemplo, Belice es uno de los 12 países que han cumplido la 11ª Meta de Aichi para la Diversidad Biológica, a saber, conservar el 17% de sus zonas terrestres y el 10% de sus zonas marinas. Antigua y Barbuda es el primer país de la CARICOM que prohíbe las bolsas de plástico hechas para usar una sola vez y está ampliando la prohibición para que incluya los contenedores de poliestireno, o espuma de poliestireno. San Vicente y las Granadinas también han impuesto una prohibición a la importación de contenedores de plástico y espuma de poliestireno y prohibirá su uso en enero de 2018. Santa Lucía y Granada también están elaborando legislación al respecto.

En la esfera de la conservación, en el marco de la Iniciativa Desafío del Caribe, San Vicente y las Granadinas se han comprometido a conservar de manera efectiva y a gestionar de manera sostenible al menos el 20% de su medio marino costero antes de 2020, porcentaje superior al 10% estipulado en el ODS 14.5. Para 2020, el objetivo de Jamaica es seguir fortaleciendo el régimen que regula sus zonas protegidas, incluidas las zonas marinas protegidas, mediante la promulgación de una política de ordenación de los cayos, una nueva política sobre zonas protegidas y la aprobación de legislación global que abarque las zonas protegidas. Por otra parte, Guyana está desarrollando un conjunto de servicios interrelacionados para gestionar mejor su ecosistema costero, incluida la recopilación de datos, la movilización social y el desarrollo de capacidades, en el marco de su reciente Estrategia de Desarrollo Estado Verde.

Para hacer frente a la amenaza que plantean los organismos invasores a los ecosistemas marinos y costeros, y a fin de reducir al máximo las emisiones de gases de efecto invernadero de la industria del transporte marítimo, como uno de los principales países asociados en el Programa Mundial de Gestión del Agua de Lastre, Jamaica se ha aliado con la Organización Marítima Internacional, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial y el sector privado. También es uno de los principales

países piloto del proyecto de eficiencia energética marítima mundial. Como uno de los principales países de la alianza, Jamaica se hermanará con otros países de la región para prestar asistencia jurídica y normativa a fin de que esos Estados puedan adherirse al Convenio Internacional para el Control y la Gestión del Agua de Lastre y los Sedimentos de los Buques.

La CARICOM comparte las observaciones del Secretario General en el sentido de que los escasos conocimientos sobre algunos ecosistemas y procesos marinos y la escasa inclusión de los conocimientos científicos disponibles en los procesos de toma de decisiones siguen suponiendo un desafío para la ordenación sostenible del océano. Por consiguiente, es necesario generar datos e información pertinentes para transferir capacidades técnicas, así como para diseñar y poner en práctica estrategias de desarrollo sostenible a nivel nacional. La CARICOM está dispuesta a desempeñar el papel que le corresponde y a asociarse con otros con ese fin.

En ese sentido, aplaudimos el programa de capacitación organizado conjuntamente en mayo por el Instituto Marítimo de Corea, la Organización de Estados del Caribe Oriental y la Subcomisión para el Caribe y Regiones Adyacentes. El taller, que tuvo lugar en Santa Lucía, se centró en la investigación científica marina y fue diseñado exclusivamente para los Estados miembros del Caribe. Habida cuenta de la enorme necesidad de aumentar la sensibilización científica, la CARICOM apoya plenamente la designación de los años 2021 a 2030 como Decenio Internacional de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible.

En cuanto a la pesca sostenible, la CARICOM sigue aplicando su política pesquera común destinada a conservar, gestionar y utilizar de forma sostenible los recursos pesqueros de la región. Los intercambios periódicos prosiguen gracias a los talleres regionales, las campañas de educación pública y las consultas entre las varias partes interesadas, coordinadas por el Mecanismo Regional de Pesca del Caribe, en asociación con organizaciones de dentro y fuera de la región. Estamos a la vanguardia de las iniciativas regionales para elaborar y aplicar planes de ordenación pesquera, establecer y fortalecer alianzas entre las principales partes interesadas del sector de los océanos y combatir la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, así como la pesca excesiva, que suponen una amenaza para la sostenibilidad de la pesca local y regional.

Para concluir, quisiera reiterar el compromiso inquebrantable de la CARICOM de hacer todo lo que le

corresponde en apoyo de los esfuerzos constantes para abordar las cuestiones relacionadas con el océano con la urgencia que merecen. Esa estrategia sigue siendo la única opción viable para que podamos garantizar que las generaciones futuras sean beneficiarias de los recursos del océano, en consonancia con el principio del patrimonio común de la humanidad.

Sra. Chigiyal (Micronesia) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre de los 12 miembros de los pequeños Estados insulares en desarrollo del Pacífico (PEID), a saber, Fiji, Kiribati, Nauru, Palau, Papua Nueva Guinea, Islas Marshall, Samoa, Islas Salomón, Tonga, Tuvalu, Vanuatu y mi propio país, Micronesia.

Ante todo, nuestro Grupo desea dar las gracias a los Sres. Joyini, de Sudáfrica; Kravik, de Noruega y Arrocha Olabuenaga, de México; y a la Sra. Neilson, de Nueva Zelanda, por su capaz liderazgo, que permitió la conclusión exitosa de las negociaciones.

Nos complace apoyar la aprobación de los proyectos de resolución titulados “Los océanos y el derecho del mar” (A/72/L.18); “La pesca sostenible, incluso mediante el Acuerdo de 1995 sobre la Aplicación de las Disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, de 10 de Diciembre de 1982, relativas a la Conservación y Ordenación de las Poblaciones de Peces Transzonales y las Poblaciones de Peces Altamente Migratorios, e instrumentos conexos” (A/72/L.12); e “Instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional” (A/72/L.7).

Otorgamos especial importancia a este tema del programa. Como hemos dicho en numerosas ocasiones, consideramos que el océano es la esencia de nuestras economías y sociedades. Por eso nos preocupa tanto el aumento de los efectos negativos que tiene la actividad humana para la salud de los océanos. La pesca excesiva e ilegal, no declarada y no reglamentada; la contaminación marina, incluida la causada por los microplásticos; la destrucción de los hábitats marinos y otras amenazas a la biodiversidad marina, como los efectos provocados por el cambio climático, como la acidificación de los océanos, son algunas de las amenazas graves a la salud y la resiliencia de nuestro océano compartido.

Esas consecuencias graves y crecientes no son meramente amenazas para nuestros océanos, sino que además constituyen un enorme desafío para nuestro desarrollo sostenible y nuestra capacidad para satisfacer las

aspiraciones recogidas en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. La salud, productividad y resiliencia de los océanos y los mares son cruciales para lograr, entre otras cosas, la erradicación de la pobreza, el acceso a alimentos suficientes, inocuos y nutritivos, el desarrollo económico y los servicios esenciales de los ecosistemas.

Los PEID del Pacífico son defensores de primera línea de un objetivo único dedicado a la conservación y el uso sostenible de nuestros océanos y mares, que ahora ha quedado plasmado en el Objetivo de Desarrollo Sostenible 14 de la Agenda 2030. Esperamos con interés la decisiva labor de aplicación orientada a cumplir las metas en materia de protección de los ecosistemas marinos, gestión de la acidificación, el fin de la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, y el aumento de los beneficios para los pequeños Estados insulares en desarrollo (PEID) y los países menos adelantados (PMA), entre otras cosas. En ese sentido, acogemos con satisfacción la primera Conferencia de las Naciones Unidas para Apoyar la Consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14 y sus conclusiones. El llamamiento a la acción que figura en el anexo de la resolución 71/312 debe servir de guía a nuestras iniciativas para cumplir los objetivos que hemos establecido.

Nos complace que en el llamamiento final a la acción de la Conferencia se reconozca el caso especial de los PEID y la relación única que tienen con el océano. Felicitamos a los Facilitadores del proceso preparatorio, Sres. Mendonça e Moura, de Portugal, y Gafoor, de Singapur, por su magnífico trabajo. También acogemos con satisfacción el nombramiento del Sr. Peter Thomson como Enviado Especial del Secretario General para los Océanos, y le garantizamos nuestro apoyo a su labor de coordinación de las iniciativas orientadas a hacer un seguimiento de las conclusiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Océanos para apoyar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y mantener el impulso para tomar medidas a favor de la conservación y el uso sostenible de los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.

Los PEID del Pacífico no son los únicos que reaccionan con profunda preocupación ante los resultados de la Evaluación Mundial de los Océanos en el sentido de que el retraso en la aplicación de soluciones a los problemas que sabemos que podrían contribuir a la degradación de los océanos mundiales hará que incurramos innecesariamente en mayores costos medioambientales, sociales y económicos. Habida cuenta del papel decisivo que desempeñan los océanos y su salud en nuestras sociedades y nuestro desarrollo, se trata sin duda

de una dura noticia, en particular cuando se suma a las crecientes repercusiones adversas que están teniendo el cambio climático y las emisiones de dióxido de carbono para nuestros océanos y mares. De hecho, el cambio climático será el principal reto de seguridad del siglo. Simplemente no estamos preparados para vivir en un clima más cálido. Por ese motivo, reiteramos nuestro llamamiento para que se nombre a un representante especial del Secretario General sobre el clima y la seguridad, cuya primera tarea consistiría en llevar a cabo una evaluación de la capacidad de las Naciones Unidas para responder a las emergencias climáticas.

En el mismo orden de cosas, observamos que en algunos informes, como la Evaluación Mundial de los Océanos, se confiere urgencia a la labor realizada por el comité preparatorio para elaborar un instrumento jurídicamente vinculante en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de las jurisdicciones nacionales. Durante las reuniones preparatorias celebradas en 2016 y 2017 logramos importantes progresos, y acogemos con satisfacción la convocación de la conferencia intergubernamental para redactar el texto del acuerdo internacional.

El trabajo sobre las cuestiones relacionadas con los océanos no se limita a Nueva York, sino que también se realiza en nuestra región. En ese sentido, acogemos con beneplácito el reciente depósito de las coordenadas que delimitan las fronteras entre Micronesia, la República de las Islas Marshall, Palau y Papua Nueva Guinea, de conformidad con el artículo 74 de la Convención.

Seguimos reconociendo la contribución de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos (ISA) mediante sus iniciativas en curso de fomento de la capacidad orientadas a los países en desarrollo y esperamos con interés nuevos avances en la elaboración de un conjunto amplio de normas sobre la explotación minera de los fondos marinos para garantizar la protección efectiva del medio marino de los efectos nocivos que puedan provocar las actividades en la zona. Hemos subrayado en numerosas ocasiones la importancia de la labor de la ISA para los PEID del Pacífico, ya que nuestras zonas económicas exclusivas abarcan más de 30 millones de kilómetros cuadrados y colindan directamente con la lucrativa zona de fractura de Clarion-Clipperton.

También reconocemos las importantes contribuciones de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental. Por tanto, acogemos con satisfacción las

medidas adoptadas, incluidas las contribuciones al Fondo Fiduciario de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar, para garantizar que los Estados en desarrollo, en particular los PMA y los PEID, puedan participar plenamente en las deliberaciones de las sub-comisiones sobre sus solicitudes.

No se puede hacer suficiente hincapié en la importancia de la pesca saludable para nuestras economías y medios de subsistencia. Durante siglos, el atún, en particular, ha sido fuente importante de alimento y empleo para los habitantes de las islas del Pacífico, y ha tenido un valor cultural y tradicional tangible para nuestros pueblos. Además de su decisivo valor económico, el atún desempeña un importante papel en el ecosistema marino. La disminución de la población de atún y los cambios en la dinámica de su red alimenticia podrían afectar la capacidad del océano para generar procesos básicos del ecosistema que son vitales para permitir el mantenimiento y la prestación de servicios beneficiosos para la salud humana, el bienestar y las actividades económicas. Por tanto, celebramos que en el proyecto de resolución sobre la pesca sostenible se reconozca el Día Mundial del Atún.

Además de la importante labor que llevamos a cabo en las Naciones Unidas en materia de pesca, quisiéramos referirnos a un importante avance en nuestras propias aguas. Celebramos la noticia del año pasado de que el atún patudo ya no está en una espiral descendiente, como sucede con otras poblaciones de peces. Creemos que eso se debe en parte al trabajo de las partes en el Acuerdo de Nauru, que ha impuesto un límite efectivo a la pesca con red de cerco. Reconocemos la contribución que aportan las zonas marinas protegidas del Pacífico en ese sentido, así como para mejorar la salud, la productividad y la resiliencia de los océanos. También deseamos aprovechar este ejemplo para destacar una vez más la importancia decisiva de adoptar un enfoque precautorio.

En ese sentido, también subrayamos con firmeza, como hicimos en la reanudación de la Conferencia de Revisión, la necesidad de determinar puntos de referencia considerados como objetivo y estrategias de reconstrucción en lo que atañe a la ordenación de todas las poblaciones de peces. Habilitaremos la explotación sostenible a largo plazo de esas poblaciones y cumpliremos la obligación de cerciorarnos de que se apliquen medidas compatibles en alta mar para poner fin a la tragedia de los comunes y de que el peso de las medidas de conservación no recaiga de manera desproporcionada en los países en desarrollo, sobre todo en los pequeños Estados insulares en desarrollo del Pacífico y en los Estados insulares en desarrollo en general.

Por último, quiero dar las gracias a la División de Asuntos Oceánicos y de Derecho del Mar por su ardua labor y su ayuda, especialmente en el fomento de la capacidad, el apoyo técnico y la asesoría jurídica.

Sr. Elisaia (Samoa) (*habla en inglés*): Complace a Samoa formular esta declaración en nombre de los 14 Estados miembros del Foro de las Islas del Pacífico con Misiones Permanentes ante las Naciones Unidas.

Ante todo, deseo dar las gracias a los Facilitadores de México, Nueva Zelandia, Noruega y Sudáfrica por haber llevado a feliz término las negociaciones sobre los proyectos de resolución relativos a los océanos y el derecho del mar (A/72/L.18), la pesca sostenible (A/72/L.12) y el instrumento relativo a las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional (A/72/L.7). Quedamos a la espera de la aprobación de estos proyectos de resolución a su debido tiempo.

Los miembros del Foro de las Islas del Pacífico comparten un interés profundo y unificador en los océanos y sus recursos. Hemos venido advirtiendo desde hace tiempo la amenaza creciente para la salud a largo plazo de nuestros océanos; por lo tanto, es nuestro objetivo común aprovechar el valor de los recursos marinos de nuestra región y, como administradores conjuntos, velar por su conservación y uso sostenible. En septiembre de 2017, los líderes del Foro de las Islas del Pacífico se reunieron en Samoa y avalaron el tema “El Pacífico Azul: Nuestro mar de islas —Nuestra seguridad a través del desarrollo sostenible, la ordenación y la conservación” como el nuevo lema de nuestra región, que refleja la importancia central del vínculo intrínseco entre el océano que compartimos y su sostenimiento para nuestros pueblos y comunidades.

Acogemos positivamente el hincapié que se sigue haciendo en el carácter universal y unificado de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (la Convención), ya que esta es la constitución reconocida y aceptada del marco oceánico y jurídico que rige todas las actividades que se realicen. Valoramos asimismo la atención constante que está prestando la Asamblea General a la pesca sostenible, la cual es un recurso importante para millones de personas de nuestra región y esencial para la salud a largo plazo de nuestros océanos. Nos complace observar que en el proyecto de resolución sobre la pesca sostenible se reafirma la importancia de la ordenación sostenible de los recursos pesqueros, incluidas las poblaciones de peces altamente migratorios, y se pide seguir haciendo esfuerzos en este ámbito.

Nuestros proyectos de resolución anuales guardan relación con una serie de acontecimientos ocurridos este

año y quisiera resaltar y señalar la manera en que están vinculados. En el período de sesiones de la Asamblea General del año pasado se designó el 2 de mayo Día Mundial del Atún. El atún forma parte importante de la vida en el Pacífico porque ofrece seguridad alimentaria y oportunidades económicas, culturales y de sustento a nuestro pueblo. La importancia del atún ha venido en aumento año tras año, y se está prestando una mayor atención a las medidas de conservación y se han venido promoviendo prácticas más sostenibles en las pesquerías de atún. Hemos visto con agrado el nivel de interés demostrado en los diversos programas del Foro de las Islas del Pacífico organizados en Nueva York, que fueron excelentes oportunidades para debatir el uso sostenible de los recursos marinos a través de la conservación y ordenación de las poblaciones de atún con miras a garantizar mayores beneficios económicos a los pequeños Estados insulares en desarrollo, que son importantes proveedores de atún para los mercados y restaurantes internacionales.

En el primer semestre de 2017 nuestra labor se centró en la Conferencia de las Naciones Unidas para Apoyar la Consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14, la Conferencia sobre los Océanos, celebrada en Nueva York en junio. Agradecemos a los dos Facilitadores, los Embajadores de Portugal y de Singapur, su respuesta eficiente y transparente al llamamiento a una acción de la que todos podamos estar orgullosos (resolución 71/312, anexo). Nos complacen especialmente los 1.400 compromisos voluntarios registrados para impulsar la consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14.

Los países del Foro de las Islas del Pacífico contrajeron más de 100 compromisos voluntarios iniciando nuevas alianzas. Con estos compromisos quedó demostrado un apoyo abrumador a la ordenación y conservación de nuestros océanos y sus recursos y, como administradores de los océanos, nos congratulamos por ese mayor reconocimiento del vínculo entre unos ecosistemas oceánicos saludables y el desarrollo sostenible.

En septiembre de 2017, los líderes del Foro de las Islas del Pacífico prometieron, entre otras cosas, acelerar el desarrollo de políticas para prohibir el uso de bolsas plásticas desechables y de embalajes de plástico y poliestireno, y pidieron a los interlocutores de la cuenca del Pacífico que se unieran y se comprometieran a tomar medidas tendientes a contrarrestar la contaminación marina y los detritos marinos a fin de preservar la integridad ambiental del océano Pacífico para la población, el planeta y la prosperidad. Cabe expresar un reconocimiento especial al Presidente anterior de la Asamblea General, Embajador Peter Thomson, de Fiji,

que trabajó de manera incansable para que la Conferencia sobre los Océanos fuera un éxito. Deseamos al Embajador Thomson todo lo mejor en su nuevo cargo como Enviado Especial para los Océanos y en su labor para la próxima Conferencia sobre los Océanos, que se celebrará en 2020.

También en septiembre de 2017, los líderes del Foro de las Islas del Pacífico instaron a iniciar en las Naciones Unidas las negociaciones para concertar un nuevo acuerdo relativo a la aplicación de la Convención para la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina en las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional. Por consiguiente, acogemos con agrado la conclusión satisfactoria en julio del cuarto período de sesiones del Comité Preparatorio establecido en virtud de la resolución 69/292, sobre la elaboración de un instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional. En el transcurso de las deliberaciones del Comité Preparatorio sostuvimos debates enriquecedores por los que supimos cuáles eran las posiciones de cada cual. Nos ha complacido la participación constructiva de muchas de las delegaciones y esperamos continuar haciendo gala del mismo espíritu.

Nuestra labor se concentra ahora en la conferencia intergubernamental que tendrá lugar por mandato en el proyecto de resolución A/72/L.7. Consideramos positivo que el proyecto de resolución cuente ya con más de 100 patrocinadores, e invitamos a otras delegaciones a unirse para patrocinar este trascendental proyecto de resolución. La primera medida importante será seleccionar a quien habrá de presidir la conferencia. Prometemos nuestro respaldo al Presidente de la Asamblea General cuando inicie las consultas sobre esta relevante cuestión.

En junio, el Proceso Abierto de Consultas Oficiales de las Naciones Unidas sobre los Océanos y el Derecho del Mar examinó los efectos del cambio climático en los océanos. El debate fue tanto oportuno como amplio, puesto que se consideró el aspecto científico, pero también la escala de las repercusiones del cambio climático en nuestros océanos. Siendo la mayoría de los miembros del Foro de los pequeños Estados insulares en desarrollo, los efectos del clima sobre el océano, tales como el calentamiento del mar, la acidificación de los océanos, el aumento del nivel del mar y otros efectos de la contaminación proveniente de actividades realizadas en tierra y de las prácticas de pesca insostenibles, generan

en su totalidad consecuencias socioeconómicas de gran alcance que ponen de relieve nuestras vulnerabilidades. Se necesita un mayor apoyo de financiación sostenible para las actividades relativas a los océanos con fines de mitigación y creación de resiliencia contra los impactos y efectos del cambio climático en los océanos.

Deseo concluir agradeciendo el informe de los Presidentes del Grupo de Trabajo Plenario Especial sobre el Proceso Ordinario de Presentación de Informes y Evaluación del Estado del Medio Marino a Escala Mundial, incluidos los Aspectos Socioeconómicos, así como su labor y su inclusión en la resolución general de este año.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la observadora de la Unión Europea.

Sra. Cujo (Unión Europea) (*habla en inglés*): Hago uso de la palabra en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros. Hacen suya esta declaración la ex República Yugoslava de Macedonia, Montenegro, Serbia y Albania, países candidatos; Bosnia y Herzegovina, país del Proceso de Estabilización y Asociación y candidato potencial; así como Ucrania y la República de Moldova.

Nos hemos reunido hoy para aprobar tres importantes proyectos de resolución, sobre los océanos y el derecho del mar (A/72/L.18), el instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional (A/72/L.7) y la pesca sostenible (A/72/L.12). La Unión Europea y sus Estados miembros fueron participantes activos en las consultas para preparar estos proyectos de resolución y somos partes comprometidas en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (la Convención) y sus acuerdos de aplicación, en particular el Acuerdo de 1995 sobre la Aplicación de las Disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de Diciembre de 1982 relativas a la Conservación y Ordenación de las Poblaciones de Peces Transzonales y las Poblaciones de Peces Altamente Migratorios.

Consideramos que estos proyectos de resolución sirven para que la atención de la Asamblea General y del público en general se centre en los temas importantes del ámbito marino, como la pesca y el medio ambiente marino. Expresamos nuestro agradecimiento por la excelente gestión realizada por los coordinadores, Sr. Thembile Joyini y Sr. Andreas Kravik, y por los cofacilitadores del proyecto de resolución relativo a las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional,

Sra. Kate Neilson y Sr. Pablo Arrocha Olabuenaga. También queremos dar las gracias a los facilitadores de las distintas reuniones, cuyo capaz liderazgo sirvió para orientar a las delegaciones en su labor. Igualmente, reconocemos la participación constructiva de otras delegaciones en estas negociaciones, con las que se ha logrado la inclusión de numerosas e importantes cuestiones de actualidad en los proyectos de resolución.

En la opinión de la Unión Europea y sus Estados miembros, el proyecto de resolución sobre los océanos y el derecho del mar es un instrumento clave, y nos satisface que queden reflejados en él acontecimientos recientes importantes relacionados con los océanos y el derecho del mar. La Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, con sus 168 Estados partes, entre ellos la Unión Europea, es reconocida con toda razón, incluso por la Unión Europea y sus Estados miembros, como la constitución de los océanos en la que también se refleja el derecho internacional consuetudinario y se establece el marco jurídico general en el que se deben realizar todas las actividades en los océanos y los mares. Esperamos sinceramente alcanzar algún día el objetivo de contar con una participación universal en esta Convención.

Cabe recordar que este año se cumple el 50º aniversario de la trascendental declaración del Embajador Arvid Pardo, de Malta, en noviembre de 1967 (véase PV.1515 de la Primera Comisión), que dio inicio al desarrollo de la Convención. Reconocemos la necesidad de velar por que la Convención siga siendo pertinente y capaz de hacer frente a los desafíos presentes y futuros, lo cual, a nuestro juicio, se puede lograr mediante el desarrollo de nuevos instrumentos de aplicación.

En ese sentido, nos complace que el proyecto de resolución sobre un instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional constituya una próxima medida importante tendiente a la elaboración de nuevos acuerdos de aplicación. Además, deseamos señalar que este proyecto de resolución recibió un enorme apoyo de parte de las delegaciones. Hasta la fecha cuenta con 133 Estados patrocinadores, incluida la Unión Europea y sus 28 Estados miembros, que copatrocinaron colectivamente el proyecto de resolución.

La Unión Europea y sus Estados miembros desean dar las gracias a todos los participantes en las negociaciones del proyecto de resolución sobre la conservación

y el uso sostenible de la diversidad biológica marina fuera de las zonas de jurisdicción nacional, así como a los participantes en los cuatro períodos de sesiones del Comité Preparatorio, que concluyeron el 21 de julio, por sus deliberaciones extensas y complejas y su intercambio de puntos de vista. En ese sentido, la Unión Europea y sus Estados miembros acogen con beneplácito el informe de la última sesión del Comité Preparatorio y las recomendaciones que figuran en el informe. Los resultados de esos debates y negociaciones permitieron a la Asamblea General tomar la decisión de convocar una conferencia intergubernamental para negociar un nuevo acuerdo de aplicación de la Convención.

No obstante, quisiéramos reiterar una inquietud pendiente de la Unión Europea y sus 28 Estados miembros, que también fue señalada por nuestra delegación al final de la última reunión del Comité Preparatorio, el 21 de julio, y que consta en el párrafo 41 de su informe. A juicio de nuestra delegación, el tercer párrafo de la parte II.4 de la sección A de las recomendaciones no es un elemento que haya generado convergencia entre la mayoría de las delegaciones. Sin embargo, estamos sumamente complacidos de que el Comité Preparatorio haya finalizado su trabajo y de que podamos avanzar hacia la conferencia intergubernamental bajo los auspicios de las Naciones Unidas. Quedamos a la espera del inicio de la conferencia en el segundo semestre de 2018.

La Unión Europea y sus Estados miembros consideran que 2017 ha sido un año importante para los océanos y para las Naciones Unidas en general. Esto se comprueba con las dos importantes conferencias celebradas el año pasado en las que participaron numerosos Estados y miembros de la sociedad civil: la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Océanos, que tuvo lugar en junio en la Sede de las Naciones Unidas, y la Conferencia “Nuestro Océano”, organizada por la Unión Europea en octubre en Malta. Esperamos que esas dos reuniones ayuden a estimular una mayor acción con miras a proteger y preservar los océanos y a restaurar su salud y productividad, de forma tal que puedan seguir apoyando la vida sobre la Tierra.

La Unión Europea y sus Estados miembros también acogen favorablemente la proclamación en el proyecto de resolución de este año sobre los océanos y el derecho del mar del Decenio Internacional de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible, por un período de diez años a partir del 1 de enero de 2021. Confiamos en que el Decenio contribuya a subsanar las lagunas de conocimiento relacionado con los océanos y los mares, apoye los esfuerzos para revertir el ciclo de

deterioro de la salud de los océanos y cree unas mejores condiciones para el desarrollo sostenible de los océanos, mares y costas. También alentamos a los Estados a promover la enseñanza sobre los océanos para que las generaciones futuras aprendan a apreciar las características de los océanos que apoyan la vida y la consiguiente necesidad de protección, conservación y uso sostenible de sus recursos.

Pasando ahora al proyecto de resolución sobre la pesca sostenible, complace a la Unión Europea observar que, una vez más, quedan reflejadas varias e importantes cuestiones en el proyecto de resolución de este año. En particular, resulta positiva la importancia que se asigna a la necesidad de una ordenación eficaz de los métodos de pesca para minimizar el impacto ambiental, incluso reduciendo las capturas incidentales y aplicando de esa manera un enfoque eficaz al ecosistema. Esta fue una de las prioridades principales en la última reforma de la Política Pesquera Común de la Unión Europea.

De conformidad con los compromisos contraídos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y otros instrumentos, la Unión Europea se adhiere a su promesa de lograr una pesca sostenible, que consideramos ser un tema multifacético. Creemos que uno de los principales impedimentos para ello sigue siendo la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada. Alentamos a todos los Estados a emprender las reformas necesarias de sus marcos jurídicos, así como a garantizar los medios de control adecuados. En ese contexto, nos complace comprobar el aumento del número de partes en el Acuerdo sobre Medidas del Estado Rector del Puerto Destinadas a Prevenir, Desalentar y Eliminar la Pesca Ilegal, no Declarada y no Reglamentada, de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), y tomamos nota igualmente de que la FAO está empezando a trabajar en la cuestión de los transbordos de pesca, que siguen representando una posible brecha a través de la cual la pesca capturada ilegalmente puede entrar a formar parte de los flujos comerciales legales. Reiteramos el llamamiento a los Estados que aún no hayan suscrito el Acuerdo de Medidas del Estado Rector del Puerto a que consideren la posibilidad de hacerlo y, de manera más general, alentamos a la comunidad internacional a redoblar sus esfuerzos en cuanto a su aplicación.

Por otra parte, estimamos que una de las causas de la pesca ilegal, no reglamentada y no declarada es la capacidad excesiva de las flotas pesqueras. Por lo tanto, hay que hacer más para que la capacidad de pesca corresponda a las oportunidades de pesca, inclusive mediante la eliminación de subsidios perjudiciales que

contribuyen a la sobrepesca y al exceso de capacidad. Esperamos que en la próxima reunión ministerial de la Organización Mundial de Comercio en Buenos Aires se acuerde la concertación de disciplinas multilaterales sobre los subsidios de pesca. Estimamos que ese acuerdo es necesario para que la comunidad internacional pueda alcanzar las metas pertinentes del Objetivo 14 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

La Unión Europea sigue firmemente comprometida con la dimensión social de la pesca y con la garantía de unas condiciones de trabajo dignas a bordo de los buques de pesca. Por consiguiente, nos complace que haya entrado en vigor el Convenio sobre el Trabajo en la Pesca, 2007 (Núm. 188) de la Organización Internacional de Trabajo y alentamos a otros Estados a que también se sumen al Convenio.

Quedamos pendientes del nuevo formato de las consultas oficiosas de los Estados Partes en el Acuerdo de las Naciones Unidas sobre las Poblaciones de Peces. Estimamos que los dos temas escogidos para las dos próximas reuniones —la interfaz política-normativa y los exámenes de desempeño de las organizaciones regionales de pesca— son sumamente pertinentes y han de ayudar a mejorar la ordenación de la pesca de acuerdo con las recomendaciones de la conferencia de examen del año pasado.

Por último, la Unión Europea y sus Estados miembros desean expresar su agradecimiento a la Secretaría y a la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar por su labor y por el apoyo constante que han brindado durante todo el año.

Sr. Islam (Bangladesh) (*habla en inglés*): Tengo el honor de intervenir en nombre del Grupo de los Países Menos Adelantados. Nos suscribimos a la declaración formulada por el representante del Ecuador en nombre del Grupo de los 77 y China.

Este ha sido efectivamente un año fructífero en el contexto del desarrollo de un instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (la Convención) relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina fuera de las zonas de jurisdicción nacional. Tras años de deliberaciones, finalmente ha llegado un momento en el que podemos esperar entablar unas negociaciones intergubernamentales basadas en textos acerca del instrumento jurídicamente vinculante que se ha propuesto. Damos las gracias al Embajador Eden Charles, de Trinidad y Tabago, y al Embajador Carlos Duarte, del Brasil, por sus valiosos

esfuerzos en la conducción de la labor del Comité Preparatorio de recopilar una serie de recomendaciones que constituyen importantes cimientos para el proyecto de instrumento jurídicamente vinculante.

Asignamos máxima importancia a las recomendaciones concernientes a los intereses de los países menos adelantados y confiamos en seguir desarrollándolas durante las negociaciones en la conferencia intergubernamental. Recalamos que los intereses de los países menos adelantados deben considerarse en su índole transversal con respecto a los temas señalados en el paquete acordado en 2011 sobre el proyecto de instrumento jurídicamente vinculante.

Damos las gracias a los cofacilitadores de Nueva Zelanda y de México por su ardua labor de facilitar la resolución sobre las modalidades que se adoptarán este mes. El Grupo de los Países Menos Adelantados expresa su satisfacción por el acuerdo alcanzado para convocar la primera sesión de la conferencia intergubernamental en 2018 y da las gracias a todas las delegaciones por su talante constructivo a este respecto. También valoramos el alcance logrado para una participación significativa y eficaz en la conferencia intergubernamental por parte de todos los interesados. Sus contribuciones han ampliado y profundizado aún más nuestra comprensión de las cuestiones de que se trata, en particular sobre el tema fundamental de la creación de capacidad y de la asistencia técnica.

El Grupo de los Países Menos Adelantados destaca el importante papel del fondo fiduciario de contribuciones voluntarias para apoyar a nuestros delegados y expertos que cumplen los requisitos para participar en el proceso del uso sostenible de la diversidad biológica marina fuera de las zonas de jurisdicción nacional. El fondo fiduciario permite al Grupo de los Países Menos Adelantados en su conjunto beneficiarse del conocimiento disponible entre nuestros Estados miembros, que resulta aún más crítico para el seguimiento de la rigurosa labor técnica prevista durante la conferencia intergubernamental. Con miras a promover la inclusión y transparencia de la conferencia intergubernamental, invitamos a los países desarrollados, y a los países en desarrollo que estén en condiciones de hacerlo, al igual que a los organismos y organizaciones pertinentes, a que hagan un aporte generoso al fondo fiduciario.

El Grupo de los Países Menos Adelantados reafirma su profundo interés y compromiso con respecto al proceso del uso de la diversidad biológica fuera de las zonas de la jurisdicción nacional en el interés colectivo

de promover la conservación y el uso sostenible de un patrimonio común de la humanidad.

Quisiera formular ahora la siguiente declaración a título nacional.

Bangladesh sigue comprometido a cumplir la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, tal como lo demostramos con nuestra demarcación satisfactoria y pacífica de las fronteras marítimas con nuestros países vecinos. Recientemente depositamos la declaración de la nueva línea de base ante la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar, según lo dispuesto en la Convención. Reiteramos la necesidad de agilizar la labor de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental para finalizar las solicitudes pendientes. Recordamos el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Océanos en lo que se refiere a la identificación de medios y arbitrios para alcanzar el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 14.

Hacemos hincapié en la creación de capacidad, en una nueva y previsible financiación, en la transferencia de tecnología y conocimiento, en una alianza eficaz a todos los niveles y en los enfoques transversales y coherentes, que son de importancia particular para países menos adelantados como Bangladesh. Alentamos a encontrar maneras de estudiar cómo se podría utilizar mejor el Banco de Tecnología para los Países Menos Adelantados recientemente establecido para una transferencia de tecnología significativa y una creación de capacidad dirigida al cumplimiento del ODS 14.

Bangladesh insta a la prohibición de determinadas formas de subsidio de pesca que contribuyen al exceso de capacidad y a la sobrepesca, así como a la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, e insta a abstenerse de ofrecer nuevamente esos subsidios. Destacamos la importancia fundamental de concluir sin más demora las negociaciones actuales en la Organización Mundial del Comercio sobre ese tema, reconociendo que el trato especial y diferenciado para los países en desarrollo y los países menos adelantados debe ser parte integral de esas negociaciones.

Se celebró un debate sumamente oportuno sobre los efectos del cambio climático en los océanos durante el 18o proceso consultivo oficioso este año. Es evidente que el aumento del nivel del mar cambiará las coordenadas de las líneas de base de los Estados miembros y tendrá repercusiones jurídicas para sus límites marítimos. Reconociendo la compleja interfaz océano-clima, debemos movilizarlos colectivamente con una nueva urgencia para contrarrestar el calentamiento y la acidificación de los océanos.

Acogemos con beneplácito el respaldo brindado en la 29a reunión de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental a la propuesta de declarar un Decenio Internacional de Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible en el período 2021-2030. El Decenio Internacional ayudará a crear conciencia entre el público acerca de la necesidad urgente de contar con una nueva ciencia y utilizar la ciencia actual para entender mejor los impactos acumulativos que están afectando a nuestros océanos. Valoramos la publicación del informe sobre la Primera Evaluación Integrada del Medio Marino a Escala Mundial en ese sentido.

Para concluir, nos complace el nombramiento del Sr. Peter Thomson como Enviado Especial del Secretario General para los Océanos y le garantizamos el apoyo constante de mi delegación.

Sr. Gafoor (Singapur) (*habla en inglés*): Complace sobremanera a mi delegación dirigirse a la Asamblea General en relación con el tema 77 del programa, relativo a los océanos y el derecho del mar. Agradecemos al Secretario General su exhaustivo informe sobre este tema del programa (A/ 72/70). También queremos dar las gracias al Sr. Thembile Joyini, de Sudáfrica, y al Sr. Andreas Kravik, de Noruega, por su excelente trabajo de coordinación de las consultas oficiosas sobre los proyectos de resolución A/72/L.7, A/72/L.12 y A/72/L.18. También queremos dejar constancia de nuestro agradecimiento al Director y al personal de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar por su asistencia y apoyo a través de estas consultas.

Durante muchos años mi delegación ha estado abogando vigorosamente a favor de los océanos y los mares. Los océanos proporcionan el sustento a millones de personas, sostienen la seguridad alimentaria y el comercio marítimo, regulan el clima y son una fuente importante de energía renovable. Como pequeño Estado insular, los océanos y los mares están intrínsecamente vinculados a nuestra supervivencia y nuestro bienestar. Por consiguiente, nos sentimos alentados por la creciente atención que se ha prestado a las cuestiones oceánicas aquí en las Naciones Unidas durante el pasado año.

En particular, celebramos la histórica Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Océanos en apoyo a la aplicación del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 14. También estamos complacidos con las deliberaciones sustantivas y útiles celebradas durante el tercer y el cuarto período de sesiones del Comité Preparatorio sobre la elaboración de un instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención de las Naciones

Unidas sobre el Derecho del Mar (la Convención) para la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de zonas fuera de la jurisdicción nacional.

Hoy deseo centrar mi declaración en tres aspectos: primero, la labor de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos (ISA); segundo, el proceso actual sobre la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional; y, tercero, la aplicación del ODS 14.

En cuanto a la Autoridad, Singapur sigue participando de manera activa en su labor, entre otras cosas en calidad de miembro del Consejo. Hemos presentado nuestra candidatura para la reelección al Grupo E del Consejo en las elecciones que se celebrarán durante el 24º período de sesiones de la Autoridad, en julio de 2018. Seguiremos contribuyendo a las deliberaciones del Consejo a fin de promover la labor de la Autoridad en salvaguardia del patrimonio común de la humanidad.

Deseamos también aprovechar esta oportunidad para encomiar al Secretario General, Sr. Michael Lodge, por haber aprovechado los sólidos cimientos que crearon los anteriores Secretarios Generales. En particular, celebramos el aumento de las actividades de divulgación de la Secretaría y los esfuerzos encaminados a reestructurarla a fin de mejorar su eficiencia.

Singapur expresa su agradecimiento a la Secretaría y a la Comisión Jurídica y Técnica por mantener el impulso en la elaboración del reglamento sobre la explotación de recursos minerales en la Zona, incluida la hoja de ruta para su desarrollo y aprobación a más tardar en 2020. Nos complace el hecho de que se esté consultando a los interesados sobre el proyecto de reglamento. Presentamos nuestras aportaciones en anteriores rondas de consultas, y tenemos la intención de presentar nuevas aportaciones por escrito para la última ronda de consultas.

Singapur también acoge con agrado el calendario de reuniones revisado para 2018 y 2019, que la Asamblea aprobó durante el 23º período de sesiones de la Autoridad. Tomamos nota de que se ha producido un aumento sustancial del volumen y la complejidad de la labor de la Autoridad, y creemos que el calendario revisado concederá tiempo suficiente para las debidas deliberaciones y mejorará la coordinación entre sus órganos. De cara al futuro, opinamos que la Asamblea debería evaluar minuciosamente el número de reuniones para determinar si el calendario revisado se deberá modificar nuevamente después de 2019. Tenemos la intención de participar de manera constructiva en las próximas reuniones, que se celebrarán en marzo de 2018.

En cuanto al proceso relacionado con la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional (BBNJ), nos complace observar que el Comité Preparatorio finalizó su labor en julio. El informe del Comité Preparatorio logró captar las fructíferas deliberaciones e intercambios de opiniones que tuvieron lugar en los cuatro períodos de sesiones del Comité, y será útil para orientar el proceso en el futuro. Por lo tanto, nos sumamos a otros para apoyar el proyecto de resolución que figura en el documento A/72/L.7, relativo a la celebración de una conferencia intergubernamental para elaborar el texto de un instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención.

Somos plenamente conscientes de que las negociaciones intergubernamentales sobre ese nuevo instrumento no serán una tarea fácil. Será necesario abordar complejas cuestiones relativas al derecho, la ciencia y la política. Naturalmente, habrá diferentes puntos de vista y diferentes perspectivas, pero ello no debe impedir que llevemos a cabo un debate abierto y franco sobre esas cuestiones. Debemos tratar de reducir las diferencias en un proceso de negociaciones transparente e inclusivo y tratar de llegar a un resultado sustantivo y consensuado que tenga en cuenta las opiniones y preocupaciones de todas las partes.

Por lo tanto, consideramos que resulta apropiado, y de hecho necesario, adoptar un enfoque consensuado a fin de garantizar que nadie quede rezagado o sea excluido. Hemos aprendido de la historia de la negociación de la Convención que ese enfoque —consagrado en el acuerdo oficioso (véase A/9278, párr. 16)— fue esencial para permitir que la Convención recabara un inmenso apoyo, como lo demuestra el hecho de que 117 Estados estamparon su firma el día en que la Convención se abrió a la firma, el 10 de diciembre de 1982. Por lo tanto, apoyamos plenamente la idea de que en la próxima conferencia se adopte la modalidad de hacer todos los esfuerzos posibles de buena fe para acordar por consenso las cuestiones sustantivas.

Mi delegación ha participado de manera activa en el proceso BBNJ. En particular, un miembro de nuestra delegación, la Sra. Rena Lee, tuvo el privilegio de contribuir en calidad de facilitadora del grupo de trabajo oficioso sobre el fomento de la capacidad y la transferencia de tecnología marina, que es una cuestión importante para muchos países en desarrollo. Mantenemos nuestro compromiso de trabajar de manera constructiva con todas las delegaciones en la próxima conferencia, a fin de llegar a un resultado satisfactorio.

Me referiré ahora a la cuestión del Objetivo 14. Acogemos con agrado la celebración de la Conferencia

de las Naciones Unidas sobre los Océanos, que fue un hito importante en la aplicación del Objetivo 14. La Conferencia sobre los Océanos aprobó una declaración con proyección al futuro en forma de Llamamiento a la Acción (resolución 71/312, anexo), que refleja nuestra voluntad colectiva de adoptar medidas para la conservación y el uso sostenible de nuestros océanos, mares y recursos marinos en pro del desarrollo sostenible. Asimismo, obtuvo más de 1.400 compromisos voluntarios de Gobiernos, organizaciones internacionales y otras partes interesadas, y hubo un fructífero intercambio de opiniones e ideas a través de los diálogos sobre las alianzas celebrados durante la Conferencia.

Por conducto de la Conferencia sobre los Océanos, nosotros, como comunidad internacional, hemos adoptado medidas decisivas con miras a la consecución del Objetivo 14. Ahora tenemos que mantener el impulso que se ha creado. Es necesario que todos adoptemos medidas concretas a fin de lograr las metas establecidas en el Objetivo 14. Los océanos no nos pertenecen a ninguno de nosotros en particular. Nos pertenecen a todos. Por lo tanto, es necesario que tomemos medidas concertadas y colectivas, mediante la cooperación y la coordinación en los niveles regional e internacional, a fin de abordar las cuestiones a escala mundial.

A Singapur le complace haber podido aportar una pequeña y modesta contribución mediante la facilitación, junto con Portugal, del documento final de la Conferencia sobre los Océanos. Somos también uno de los numerosos gobiernos que asumieron compromisos en la Conferencia sobre los Océanos. Singapur continuará desempeñando el papel que le corresponde en los esfuerzos mundiales para la conservación y el uso sostenible de los océanos, los mares y los recursos marinos en pro del desarrollo sostenible.

Para concluir, deseo reafirmar la opinión de que la Convención constituye el marco jurídico dentro del cual deben realizarse todas las actividades en los océanos y los mares. La entrada en vigor de la Convención representó, en muchos sentidos, un nuevo orden mundial para los océanos y los mares. Estableció los principios que habrían de servir de base para la actuación de todos los usuarios de los océanos y los mares. Esos principios crearon un marco de derechos y deberes que permitió que se lograra un equilibrio entre usos diversos que compiten entre sí, y a la vez trató de garantizar la protección del medio marino. Tras haber alcanzado ese delicado equilibrio, nos corresponde hoy a nosotros preservar el carácter unificado y la integridad de la Convención mediante la adhesión a los principios, derechos

y deberes consagrados en ella, tales como la libertad de navegación.

En la actualidad, la Convención sigue siendo el marco general para la gobernanza de los océanos y mares del mundo. Por ese motivo, estamos absolutamente convencidos de que la universalización y la aplicación efectiva de la Convención no es solo pertinente, sino en verdad absolutamente esencial, para todas las actividades que se llevan a cabo en los océanos y los mares, incluidas las relacionadas con la labor de la Autoridad, el proceso BBNJ y la aplicación satisfactoria del Objetivo 14.

Para terminar mi declaración, deseo instar a los que todavía no son partes en la Convención a que pasen a serlo lo antes posible.

Sra. Rosabrunetto (Mónaco) (*habla en francés*): El Principado de Mónaco es uno de los patrocinadores de los tres proyectos de resolución que se presentaron hoy en relación con el tema del programa relativo a los océanos y el derecho del mar.

En primer lugar, el proyecto de resolución general (A/72/L.18) proporciona un amplio panorama sobre el estado de nuestros océanos y nuestras acciones comunes. Lamentamos que una vez más este año se haya solicitado una votación registrada para este proyecto de resolución. Reafirmamos que la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CNUDM) defina el marco jurídico en el que se deben llevar a cabo todas las actividades que afectan a los mares y los océanos.

Mónaco también celebra la presentación del proyecto de resolución A/72/L.7, sobre la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad marina en zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional.

Tras la conclusión de la labor del Comité Preparatorio, la celebración de una conferencia intergubernamental encargada de redactar el texto de un nuevo instrumento constituye un importante paso hacia delante. Por lo tanto, nos satisface que la Asamblea General haya acogido con agrado el compromiso de los Jefes de Estado y de Gobierno en el documento final de Río+20, titulado “El futuro que queremos”.

Hoy hace seis meses, en la Conferencia sobre los Océanos, todos acordamos tomar las medidas urgentes apropiadas para apoyar la consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14. La complejidad de los desafíos que afrontamos requiere una respuesta colectiva y holística. Debemos detener y revertir la degradación de la salud y la productividad de los océanos y sus ecosistemas. El Llamamiento a la Acción (resolución 71/312, anexo),

los siete diálogos sobre las alianzas y los 1.400 compromisos voluntarios invitan a todas las partes interesadas a que contribuyan a la aplicación de medidas urgentes en relación con las metas del Objetivo 14. Deben dar lugar a partir de ahora a la creación de alianzas concretas y eficaces entre múltiples interesados.

La delegación del Principado de Mónaco aprovecha esta oportunidad para celebrar el nombramiento del Enviado Especial del Secretario General para los Océanos, Sr. Peter Thomson. Sabemos que podemos contar con su visión y su dinamismo para detener el marcado descenso que hemos visto en nuestros mares y océanos. Su Alteza Serenísima el Príncipe Alberto II asistió a esa Conferencia y reafirmó su compromiso y su convicción de que la protección del medio ambiente en general, y de los océanos y los mares en particular, está relacionada de manera inevitable con el bienestar de toda sociedad humana.

Acogemos también con agrado la creciente sensibilización que existe con respecto a los vínculos entre los océanos y el cambio climático. El lanzamiento de la iniciativa Ocean Pathway en la reciente Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático es, por lo tanto, muy oportuno. Bajo la dirección de Su Alteza Serenísima el Príncipe Alberto II, el Gobierno monegasco, su Fundación y muchas entidades trabajan a diario, en particular en las esferas de la acidificación de los océanos, el desarrollo de las zonas marinas protegidas y las ciencias marinas.

Convencido de que la ciencia debe estar en el centro de nuestras decisiones, Mónaco apoya también el Decenio Internacional de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible, 2021-2030, lanzado por iniciativa de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la UNESCO. Acogemos con agrado el hecho de que la Asamblea General se disponga a refrendar pronto su proclamación.

Los conocimientos que ya tenemos indican, sin lugar a dudas, que se deben adoptar varias medidas sin demora. No obstante, nuestra comprensión de algunos fenómenos naturales debe mejorar aún más. Lo mismo se suele decir de los efectos de las actividades humanas en el medio ambiente y los ecosistemas. La hidrografía, la cartografía marina y la batimetría también tienen un lugar importante. Todos los países se benefician de este tipo de datos, en particular en lo que respecta a la navegación, el comercio, el desarrollo de las zonas costeras, e incluso a la explotación de recursos marinos y la protección del medio ambiente. A ese respecto, Mónaco seguirá apoyando la Organización Hidrográfica Internacional, que nuestro país ha acogido desde su creación.

La convicción de que la ciencia debe ocupar un lugar central ha inspirado a Su Alteza Serenísima el Príncipe Soberano a participar nuevamente en las grandes exploraciones marinas. La puesta en marcha de una campaña de investigación científica, llamada Exploraciones de Mónaco, se anunció como uno de los compromisos voluntarios del Principado en la Conferencia celebrada en junio y está plenamente en consonancia con esa visión.

El *Yersin*, un buque de investigación ambiental, salió del puerto de Mónaco en julio para un periplo de tres años. Su objetivo es proporcionar a la comunidad científica internacional una plataforma oceánica itinerante, donde se sucederán distintos equipos de investigación. En su primera misión en septiembre, tomó forma el objetivo de fomento de la capacidad. Algunos ejemplos de ello fueron las sumersiones con científicos de Funchal en la isla de Madeira para estudiar y ubicar los hábitats submarinos y las visitas al buque por parte de docentes y estudiantes de Cabo Verde.

Más allá de esa colaboración científica, la sensibilización de un público más amplio constituye un objetivo central, como lo demuestran las visitas de niños a bordo del *Yersin* en Martinica. Su Alteza Serenísima el Príncipe Soberano participa personalmente en ese proceso y ya ha estado a bordo del buque durante varias misiones. Si bien aún queda mucho por delante antes de 2020, la experiencia ya ha sido muy positiva. En una ocasión sumamente singular en Madeira, el equipo pudo observar una foca monje, uno de los mamíferos del mundo que más peligro corren; solo se han registrado 500 en el Mediterráneo y cerca de la costa Atlántica.

Otra esfera prioritaria de las Exploraciones de Mónaco son las zonas marinas protegidas y las reservas marinas. Sabemos que sus beneficios son tan importantes como enormes y conectados, basándonos en la mejor información disponible y sabiendo que se benefician de un alto nivel de protección. El Principado apoya la creación de redes de zonas marinas protegidas coherentes y bien gestionadas que garanticen el uso sostenible de los recursos marinos. En los estudios también se indica que las zonas marinas protegidas desempeñan una función en la lucha contra el cambio climático. Además, la acidificación de los océanos —corolario del cambio climático— siempre ha sido uno de los principales ejes de acción del Gobierno del Principado.

Desde 2010, el Centro Científico de Mónaco y los laboratorios ambientales del Organismo Internacional de Energía Atómica, ambos ubicados en el Principado,

han venido organizando juntos un taller internacional. Especialistas de diferentes ramas de la ciencia —biólogos, climatólogos, oceanógrafos, economistas y sociólogos— se reúnen periódicamente para ofrecer soluciones concretas a los encargados de formular políticas. La cuarta edición de ese taller tuvo lugar en octubre en Mónaco sobre el tema “De la ciencia a las soluciones: La repercusión de la acidificación de los océanos en los servicios de los ecosistemas. Estudios de caso sobre los arrecifes de coral”.

Ese compromiso sobre el terreno se refleja claramente en muchos foros internacionales y regionales. Su Alteza Serenísima el Príncipe Alberto II participó en la conferencia Nuestro Océano, celebrada en Malta los días 5 y 6 de octubre. Durante una actividad simultánea presentó, junto con su Alteza Real el Príncipe Charles, una declaración común sobre los arrecifes de coral, en la que se exhorta a recordar sus múltiples beneficios ambientales y económicos, así como los riesgos que enfrentan.

Además, dirigí la delegación monegasca en el 12º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres, que se celebró en Manila en octubre. Mónaco participó de manera activa, como se observa en la iniciativa del Principado que condujo a la inclusión del angelote —*Squatina squatina*— en la lista de especies en grave peligro de extinción, en los Apéndices I y II de la Convención.

En el plano regional, el Principado organizó el 13 de octubre una conferencia sobre la protección del Mar Mediterráneo y el Mar Báltico. Ese acontecimiento fue sugerido por el Principado de Mónaco y Suecia en respuesta al Llamamiento a la Acción de la Conferencia sobre los Océanos. Teniendo en cuenta la cercanía de las cuestiones que comparten las dos regiones, una declaración de cooperación pone de manifiesto nuestro deseo común de fomentar el intercambio de información y experiencias, así como la necesidad de elaborar iniciativas concretas.

Por último, una gran parte de las actividades del Principado con respecto a la protección de los océanos y los mares, naturalmente, tiene lugar en nuestra región, el Mediterráneo. La reducción de desechos en el mar y la lucha contra la contaminación de todo tipo están dentro de nuestro ámbito de trabajo. Por ejemplo, mediante el acuerdo RAMOGE, el Principado coopera estrechamente con sus vecinos franceses e italianos. Los tres países realizan de manera periódica ejercicios conjuntos de capacitación para abordar la posible contaminación marina a gran escala. La 50ª sesión de la Comisión

RAMOGE, que acaba de celebrarse en Mónaco el 22 de noviembre, hizo posible hacer un balance del programa de trabajo de los años 2017 y 2018.

Para concluir, esos elementos nos llevaron a considerar nuestros modos de desarrollo, producción y consumo de manera diferente. Es necesario satisfacer las necesidades de la humanidad y al mismo tiempo responder a la imperiosa necesidad de proteger nuestros océanos y mares y garantizar la conservación y el uso sostenible de los recursos marinos.

Todos los esfuerzos del Principado están en consonancia con la voluntad de Su Alteza Serenísima el Príncipe Alberto II de reconciliar la humanidad y el mar.

Sr. Hasebe (Japón) (*habla en inglés*): Para comenzar, permítaseme sumarme a otros representantes para dar las gracias a los coordinadores de los tres proyectos de resolución relativos al tema 77 del programa, “Los océanos y el derecho del mar”, por su ingente labor. El Japón también desea dar las gracias a todos los Estados Miembros que colaboraron con un espíritu de cooperación durante las consultas oficiosas sobre esos proyectos de resolución. Hacemos extensivo nuestro agradecimiento a la Secretaría por la asistencia que nos ha prestado.

Unos mares abiertos y estables son esenciales para la paz y la prosperidad de toda la comunidad internacional. El Japón aprovecha toda oportunidad para hacer hincapié en que se debe respetar plenamente el estado de derecho en el mar.

El Japón valora altamente el importante papel que desempeña el Tribunal Internacional del Derecho del Mar respecto de la solución pacífica de las controversias y el mantenimiento y desarrollo del estado de derecho en los océanos. Como el principal contribuyente al presupuesto del Tribunal, el Japón continuará apoyando las actividades del Tribunal, sobre todo mediante la facilitación de profesionales del derecho altamente calificados.

El Japón también valora el papel de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos (ISA) para establecer el orden jurídico marítimo relativo a la Zona. Es necesario adoptar un enfoque equilibrado sobre la explotación de los fondos marinos que tenga en cuenta la conservación del medio ambiente. El Japón seguirá colaborando de manera constructiva en la aprobación de un código de explotación sensato en el que se establezca un equilibrio razonable entre las necesidades económicas y ambientales. El Japón seguirá participando de manera activa, a través de los recursos humanos y financieros, en la labor de la ISA, cuya importancia es cada vez mayor.

Teniendo presente la importante función que desempeña la Comisión de Límites de la Plataforma Continental, el Japón siempre ha apoyado las actividades de la Comisión. Con ocasión del vigésimo aniversario de la creación de la Comisión, el Gobierno del Japón, junto con la Universidad de las Naciones Unidas, celebrará un simposio internacional en Tokio el 14 de diciembre, con el fin de despertar la conciencia sobre los logros de la Comisión. El Japón seguirá prestando apoyo a la Comisión, entre otras cosas, mediante el suministro de profesionales altamente cualificados, así como mediante contribuciones financieras.

Como país que se beneficia del comercio marítimo, el Japón considera que es crucial responder a la piratería y al robo a mano armada de buques. Contribuimos de manera activa a los esfuerzos internacionales contra la piratería y el robo a mano armada de buques. Desde 2009, el Japón ha venido realizando operaciones contra la piratería frente a las costas de Somalia y en el golfo de Adén. Asimismo, hemos aportado recursos humanos y financieros a las actividades del Acuerdo de Cooperación Regional para Combatir la Piratería y el Robo a Mano Armada contra Buques en Asia, y, por primera vez en octubre, organizamos un programa ejecutivo de fomento de la capacidad sobre la lucha contra la piratería y el robo a mano armada contra buques en Asia. Combinando diversas formas de asistencia, el Japón mantendrá su apoyo ininterrumpido para difundir el estado de derecho en el mar y lo fortalecerá.

Como uno de los patrocinadores, el Japón acoge con agrado el proyecto de resolución sobre la celebración de una conferencia intergubernamental para elaborar el texto de un instrumento internacional jurídicamente vinculante, en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional (A/72/L.7). El Japón reconoce la importancia de la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional. Esperamos con interés contribuir en la próxima conferencia intergubernamental a los debates para elaborar un instrumento vinculante equilibrado, eficaz y universal.

Nos complace observar el éxito de la Conferencia de las Naciones Unidas para Apoyar la Consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14, que refleja el interés cada vez mayor de la comunidad internacional en los océanos. El Japón otorga importancia a cuestiones tales como los detritos marinos, la acidificación de los

océanos, la pesca sostenible y la asistencia a los pequeños Estados insulares en desarrollo.

En ese sentido, el Japón ha venido promoviendo energicamente las 3Rs —reducir, reutilizar y reciclar— utilizando tecnologías ecológicamente racionales para mejorar la gestión de desechos. En particular, ayudamos a los países en desarrollo de Asia y el Pacífico en sus esfuerzos por aplicar las 3Rs. A propuesta del Japón, el concepto de las 3Rs se incluyó en el Llamamiento a la Acción, el documento final de la Conferencia (resolución 71/312). Con arreglo a esas políticas, el Japón seguirá cooperando con la comunidad internacional en pro de la conservación y el uso sostenible de los océanos para el desarrollo sostenible.

El Japón concede importancia a las medidas contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, que pone en peligro el uso sostenible de los recursos marinos vivos. En ese sentido, el Japón se adhirió en mayo al Acuerdo sobre Medidas del Estado Rector del Puerto. Alentamos a los países que aún no lo hayan hecho a que se adhieran al Acuerdo lo antes posible. El Japón está decidido a redoblar sus esfuerzos por erradicar este tipo de pesca en cooperación con otros países, sobre todo por conducto de las organizaciones regionales de ordenación pesquera.

Para concluir, el Japón reitera su esperanza de que la Asamblea General apruebe, como corresponde, los tres proyectos de resolución que tenemos ante nosotros, que son el resultado de una intensa labor entre los Estados Miembros con un espíritu de cooperación.

Sra. Wilson (Australia) (*habla en inglés*): Nos complace sumarnos a la declaración formulada por el representante de Samoa en nombre del Foro de las Islas del Pacífico.

Damos las gracias a los coordinadores de Sudáfrica, Noruega, México y Nueva Zelandia por facilitar nuestras consultas respecto del proyecto resolución general sobre los océanos y el derecho del mar (A/72/L.18), el proyecto de resolución sobre la pesca sostenible (A/72/L.12) y el proyecto de resolución sobre las modalidades A/72/L.7, relativo a la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional. Australia se complace en copatrocinar esos proyectos de resolución, dado nuestro interés particular, como nación del Foro de las Islas del Pacífico, en la protección y el uso sostenible de los océanos y sus recursos.

Australia acoge con beneplácito el proyecto de resolución general que se presenta todos los años sobre

los océanos y el derecho del mar, con especial atención a la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar como marco jurídico dentro del cual deben realizarse todas las actividades en los océanos y mares. La Convención es de fundamental importancia como base para la acción y la cooperación a nivel nacional, regional y mundial en materia de océanos, y acogemos con satisfacción la labor en curso sobre su aplicación.

La Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar obliga a los países a cooperar para conservar los recursos vivos de alta mar y proteger y preservar el medio marino. También garantiza una serie de derechos, como los derechos de navegación, que son vitales para las naciones marítimas y comerciales, incluida Australia. Apoyamos una serie de iniciativas en curso para mejorar la aplicación de la Convención, en particular en las regiones vecinas del Océano Pacífico, el Océano Índico y el Océano Antártico. Entre muchas otras se incluyen los esfuerzos por mejorar la delimitación de las fronteras marítimas y los esfuerzos por responder a los retos que plantea la gestión de las poblaciones de peces migratorios.

Damos las gracias a los Estados por su apoyo al texto propuesto por Australia sobre el tráfico ilícito de fauna y flora protegidas en el contexto de la resolución general sobre los océanos. El tráfico ilícito de fauna y flora silvestres es un problema grave y cada vez más extendido que proporciona una fuente de ingresos lucrativa para las redes de delincuencia transnacional. Esas redes suelen utilizar las rutas marinas como parte de la cadena de suministro del tráfico de fauna y flora silvestres. El tráfico ilícito de especies marinas como los corales, las almejas, los caballitos de mar y las tortugas pone en peligro su supervivencia y la sostenibilidad de nuestros océanos.

Para dar una respuesta eficaz hace falta una acción internacional coordinada. Nos complace que la resolución general sobre los océanos subraye la pertinencia de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional para hacer frente a la cuestión, reiterando el llamamiento hecho en la resolución 71/326 para que los Estados Miembros tipifiquen como delito grave el tráfico ilícito de especies protegidas de fauna y flora silvestres, de conformidad con su legislación nacional y de acuerdo con la definición de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.

Australia apoya firmemente los esfuerzos para elaborar un acuerdo de aplicación en el marco de la Convención

de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar para abordar la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina en zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional a través del proceso relativo a la diversidad biológica fuera de las zonas de jurisdicción nacional. Esto serviría para fortalecer el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.

Acogemos con beneplácito la conclusión con éxito, en julio, del Comité Preparatorio establecido en virtud de la resolución 69/292 de la Asamblea General. El Comité Preparatorio brindó una plataforma vital de fructíferos debates e intercambios de opiniones. Nos alegró la participación constructiva de los Estados y nos vimos fortalecidos por las aportaciones de la sociedad civil y de los observadores, y esperamos con interés mantener una colaboración igualmente constructiva en la próxima etapa de ese proceso. Apoyamos la convocación de una conferencia intergubernamental destinada a elaborar un acuerdo para seguir aplicando la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar en relación con esta importante cuestión.

Para concluir, acogemos con beneplácito el patrocinio y apoyo increíblemente amplios que recibió el proyecto de resolución sobre las modalidades.

Sr. Alajmi (Kuwait) (*habla en árabe*): Ante todo, es para mí un honor dar las gracias al Presidente, en nombre del Estado de Kuwait, por sus esfuerzos constantes para presidir el actual período de sesiones de la Asamblea General de manera cuidadosa. También deseo dar las gracias al Secretario General por su informe sobre los océanos y el derecho del mar (A/72/70), conforme a lo dispuesto en el párrafo 351 de la resolución 71/257.

El Estado de Kuwait reafirma la importancia fundamental de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, que se ha convertido en el fundamento jurídico de otras convenciones e instrumentos internacionales complementarios. Mi país acoge con beneplácito el informe del Secretario General sobre los océanos y el derecho del mar, en el que se hace referencia al aumento constante del número de Estados partes en la Convención. En ese sentido, el Estado de Kuwait insta a los Estados que no son partes a adherirse a la Convención, ya que desempeña un papel fundamental en la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y contribuye a promover la paz y la seguridad internacionales.

El sector del transporte marítimo está considerado el principal motor del crecimiento económico de los Estados del mundo. Los buques se utilizan para transportar

más del 80% del comercio mundial. Por lo tanto, el resurgimiento de los actos delictivos, como la piratería y el saqueo de buques a mano armada, entre otros, constituye una grave amenaza para el comercio internacional y la navegación marítima. También pone en peligro la vida de quienes trabajan a bordo de buques. Por ello, el Estado de Kuwait denuncia todos los actos de piratería, la captura de buques comerciales y el terrorismo en los océanos y los mares. Acogemos con beneplácito todos los esfuerzos realizados para hacer frente a esos problemas, ya que no podemos superarlos sin el esfuerzo concertado de la comunidad internacional para combatir la piratería y el saqueo de buques a mano armada. Ello puede lograrse mediante la aplicación efectiva de las disposiciones del derecho internacional, del derecho del mar y de otros instrumentos jurídicos pertinentes.

En ese sentido, el Estado de Kuwait reafirma su pleno compromiso con la resolución 2077 (2012) del Consejo de Seguridad, de 21 de noviembre de 2012, de conformidad con el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas. En ese Capítulo se exhorta a todos los Estados a tipificar la piratería como delito en su legislación interna, a considerar positivamente la cuestión de enjuiciar a los piratas o a los sospechosos de piratería y a detener a quienes facilitan o financian esos actos perpetrados en tierra, de conformidad con las disposiciones pertinentes del derecho internacional y del derecho internacional de los derechos humanos.

El Estado de Kuwait insta a todos los Estados Miembros a cooperar y emprender esfuerzos conjuntos en beneficio de los recursos marinos mediante la utilización de la tecnología, defendiendo firmemente todos los instrumentos jurídicos y los tratados internacionales que garantizan la sostenibilidad ambiental para todos, a fin de promover de esa manera la paz y la seguridad internacionales.

Sr. Bonser (Canadá) (*habla en inglés*): Permítaseme ante todo sumarme a los demás oradores para dar las gracias a nuestros tres coordinadores por su hábil e incansable labor. Estamos muy agradecidos por la labor que han realizado en nuestro nombre.

El Canadá aprecia enormemente la oportunidad de abordar el tema de los océanos y el derecho del mar y de examinar los avances, las cuestiones y los acontecimientos conexos del último año.

En primer lugar, deseamos subrayar la importancia trascendental de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Océanos que tuvo lugar en junio. El Canadá, representado por nuestro Ministro de la Pesca,

los Océanos y la Guardia Costera Canadiense, se enorgullece de haber participado en ese acontecimiento histórico. En esa ocasión, reiteramos el compromiso del Canadá de seguir trabajando en la ordenación sostenible de la pesca en nuestro país y destacamos la contribución efectuada por el Canadá en el plano internacional, en particular a las metas relativas a la conservación marina. El Canadá reafirmó su determinación de alcanzar y superar los objetivos internacionales en materia de conservación del medio marino, contribuyendo en las iniciativas internacionales encaminadas a elaborar criterios para establecer otras medidas de conservación eficaces según las zonas geográficas, y adoptar medidas con otros países e interesados sobre los numerosos problemas que afrontan nuestros océanos. En ese sentido, acogemos con beneplácito el nombramiento por el Secretario General del Sr. Peter Thomson, de Fiji, como Enviado Especial del Secretario General para los Océanos. Nos congratulamos de que el Sr. Thomson se dedique a hacer un seguimiento de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Océanos para apoyar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

En segundo lugar, deseamos destacar la labor en curso relacionada con la elaboración de un acuerdo en virtud de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional. El Canadá apoya firmemente las iniciativas encaminadas a mejorar nuestra acción internacional en ese sentido y seguirá participando activamente en ese importante proceso.

Tras años de esfuerzo, estamos entrando en una etapa decisiva en la elaboración de un acuerdo sobre las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional, en un proceso de negociación intergubernamental. Acogemos con beneplácito la presentación oficial del proyecto de resolución sobre la materia (A/72/L.7) para establecer las modalidades de las próximas negociaciones, que el Canadá copatrocinó, y esperamos con interés su aprobación oficial. El Canadá está dispuesto a contribuir en la futura labor sustantiva y está ansioso por sumarse a la comunidad internacional en ese empeño.

En tercer lugar, permítaseme referirme a la décimo octava reunión del Proceso Abierto de Consultas Oficiales de las Naciones Unidas sobre los Océanos y el Derecho del Mar, que tuvo lugar en mayo, con el tema "Los efectos del cambio climático en los océanos". El Canadá reconoce la relación clave que existe entre el cambio climático y los océanos, y la importancia fundamental que tiene dicha relación para nuestro planeta.

Las pruebas científicas apuntan a que el cambio climático es una de las mayores amenazas de nuestros tiempos. Desde el aumento de la incidencia de las sequías hasta las inundaciones de las zonas costeras y el aumento de los niveles del mar, pasando por el derretimiento del hielo marino del Ártico, los efectos generalizados del cambio climático obligan al Canadá, y al resto de la comunidad internacional, a tomar medidas energéticas.

En cuarto lugar, ahora que estamos trabajando para lograr la aprobación oficial de las resoluciones anuales de la Asamblea General sobre la pesca sostenible y sobre los océanos y el derecho del mar, el Canadá desea destacar su patrocinio de ambas. Consideramos que es muy importante establecer una orientación para formular otras medidas de conservación eficaces según las zonas geográficas y fomentar la coordinación y la cooperación en ese sentido. El Canadá acogerá en febrero en Montreal un seminario internacional de técnicos expertos. El seminario tiene por objeto consolidar la información científica y técnica para evaluar la contribución y la eficacia de las zonas marinas protegidas y otras medidas de conservación basadas en zonas geográficas. También proporcionará asesoramiento científico y técnico sobre la definición y la identificación de esas medidas para las zonas marinas y costeras. Dicho asesoramiento se compartirá con la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica para servir de base para la elaboración de directrices voluntarias.

En quinto lugar, como miembros del Consejo y del Comité de Finanzas de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, el Canadá acoge con beneplácito los constantes avances realizados en el proyecto de reglamento para la explotación de los minerales marinos en la zona. Alentamos a la Autoridad a proseguir esa labor con carácter prioritario, proporcionando a la vez suficientes oportunidades y tiempo para que los Estados Miembros puedan examinar y debatir a fondo los sucesivos proyectos.

También deseamos destacar la Reunión de los Estados Partes en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar que tuvo lugar en junio, en la que se eligieron nuevos miembros tanto para el Tribunal Internacional del Derecho del Mar como para la Comisión de Límites de la Plataforma Continental. Deseamos reiterar nuestro agradecimiento a todos los Estados partes en la Convención por la confianza que expresaron al elegir al Canadá como miembro de la Comisión. Nos complace haber aportado una contribución al fondo fiduciario en 2017 para sufragar los gastos de participación de los miembros de la Comisión procedentes de países en desarrollo.

El Canadá sigue defendiendo el proceso establecido en el artículo 76 de la Convención para definir los límites exteriores de la plataforma continental más allá de las 200 millas marinas. En diciembre de 2013 curamos una presentación parcial relativa al océano Atlántico, y estamos avanzando en la preparación de la presentación relativa al océano Ártico, que estará lista próximamente.

En todas esas cuestiones, el Canadá desea expresar su agradecimiento a la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar por su incansable labor y dedicación para apoyar nuestras iniciativas. Sus contribuciones de gran calidad siguen siendo fundamentales a la hora de avanzar en la consecución de nuestros propósitos.

(continúa en francés)

Ahora quisiera decir algunas palabras sobre las novedades que se han producido en el plano nacional en el Canadá en relación con estas cuestiones tan importantes.

En lo que respecta a los objetivos de conservación del medio marino, el Canadá se ha comprometido a proteger el 10% de sus zonas marinas y costeras de aquí a 2020, tal como se acordó en el plano internacional. Nos complace confirmar que el Canadá ya ha superado su meta del 5%, y que vamos por el buen camino para alcanzar nuestro objetivo del 10%. Para conseguir los objetivos de conservación marina, el Canadá se guía por tres principios fundamentales: nuestros procesos de decisión basados en la ciencia, la transparencia y el fomento de la reconciliación con los grupos autóctonos.

En su calidad de Estado costero del Ártico, el Canadá desempeña un papel activo en lo que respecta a las nuevas cuestiones de dicha región. En su presupuesto de 2017, el Gobierno del Canadá se comprometió a destinar 12 millones de dólares canadienses a la protección de la última zona de hielo, la única región del Ártico que se espera pueda mantener el hielo del mar hasta el año 2050. Esa zona será esencial para las especies dependientes del hielo marino y para las comunidades inuit que dependen de estos espacios para su alimentación. El Canadá colaborará con sus asociados nacionales e internacionales en ese sentido. Otro ejemplo de su interés por el Ártico fue el anuncio que se produjo en febrero de que por primera vez se estudiarán los microplásticos del océano Ártico y sus consecuencias biológicas para la vida marina. Además, el Canadá acoge con beneplácito la conclusión satisfactoria de las negociaciones sobre un acuerdo para prevenir la falta de regulación de la pesca en alta mar en el océano Ártico Central.

En lo que respecta a la cuestión de las micropartículas presentes en todo el Canadá, nuestro país publicó en junio su reglamento sobre las micropartículas en los productos de aseo personal para prohibir la fabricación, la importación y venta de todos los productos de aseo que contienen micropartículas de plástico, incluidos los cosméticos, los productos para exfoliar o limpiar y los medicamentos de venta libre y los productos de salud naturales. El Canadá también ha establecido un fondo para la restauración de las zonas costeras a fin de recuperar las zonas costeras degradadas mediante medidas tales como planes de recuperación de las zonas costeras, la determinación de las prioridades en materia de recuperación y medidas para hacer frente a las amenazas a las especies marinas que viven en las costas canadienses.

El Canadá también entiende que se necesitan datos científicos fiables y pertinentes sobre las repercusiones del cambio climático para la pesca, los ecosistemas y la infraestructura costera, a fin de prepararse para un clima cambiante. Por lo tanto, los científicos canadienses están llevando a cabo investigaciones nacionales e internacionales sobre el cambio climático y la acidificación de los océanos en el marco del Programa de Servicios de Adaptación al Cambio Climático en el Medio Acuático. Este Programa tiene por objeto orientar las políticas, las decisiones sobre la gestión de los recursos y las estrategias de adaptación.

Por último, el Canadá está aplicando su Plan de Protección de los Océanos, una inversión de 1.500 millones de dólares canadienses, anunciado en el otoño de 2016, destinado a mejorar la seguridad en el mar y fomentar la navegación responsable, así como a proteger el medio marino canadiense mediante, por ejemplo, iniciativas como los corredores de transporte de bajo impacto ambiental.

Para concluir, el Canadá desea recalcar su continuo empeño por defender la pesca sostenible y promover hábitats marinos saludables, tanto en nuestro país como en el extranjero. Juntos podemos lograr proteger nuestros océanos y mantenerlos sanos y productivos para las generaciones presentes y futuras.

Sr. Pálsson (Islandia) (*habla en inglés*): Desde hace siglos, los islandeses basan su existencia y su sustento en la conservación y el uso sostenible de los recursos del mar: literalmente viven y mueren por el océano. Por esa razón, la salud de los océanos y la pesca sostenible son el núcleo de la política oceánica de Islandia desde hace decenios. Por lo tanto, damos gran importancia a todas las actividades de cooperación internacional en este ámbito, tanto aquí en las Naciones Unidas como en otros foros.

Por consiguiente, Islandia está agradecida por la labor y la asistencia de los expertos funcionarios de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar, de las Naciones Unidas, que se ocupan de su creciente carga de trabajo con una profesionalidad excepcional. Hacemos extensivo nuestro reconocimiento a los miembros de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental. Islandia considera que la labor de la Comisión es de suma importancia, y quisiera subrayar la relevancia del hecho de que la Comisión basa sus conclusiones en argumentos sólidos y deliberaciones exhaustivas. Además, Islandia acoge con beneplácito la decisión del Secretario General de nombrar al Sr. Thomson para el cargo de Enviado Especial para los Océanos, y tenemos mucho interés en trabajar con él.

Asimismo, quisiéramos dar las gracias a los facilitadores de los tres proyectos de resolución más importantes en la esfera de los océanos y el derecho del mar de este año: el Sr. Andreas Kravik, de Noruega, quien facilitó el proyecto de resolución sobre la pesca sostenible (A/72/L.12); el Sr. Thembile Joyini, de Sudáfrica, quien facilitó el proyecto de resolución sobre los océanos y el derecho del mar (A/72/L.18); y por último la Sra. Kate Neilson, de Nueva Zelanda, y el Sr. Pablo Arrocha Olabuenaga, de México, quienes en forma conjunta facilitaron la labor relativa al nuevo e importante proyecto de resolución A/72/L.7, sobre un instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional. Todos ellos han demostrado excelentes dotes de liderazgo y dedicación para llegar a una solución de avenencia sobre sus respectivas resoluciones.

La cuestión de los océanos y el derecho del mar probablemente nunca haya sido más difícil, exigente e importante que ahora, o más abarcadora, ya que parece guardar relación con casi todos los temas sustantivos que se abordan en las Naciones Unidas. Ello se debe en gran medida al cambio climático y otros efectos de la actividad humana en los océanos y a la necesidad de la comunidad internacional de reaccionar ante ello.

Islandia advierte las consecuencias del cambio climático en la modificación de las condiciones meteorológicas y en el retroceso de los glaciares en nuestra región, así como en el aumento de la temperatura de los océanos, que ya han dado lugar a cambios en las pautas de migración de las poblaciones de peces alrededor de Islandia, con especies del sur que migran hacia el norte y especies del norte que van aún más al norte. Islandia acoge

con beneplácito el aumento de la atención a los efectos que el cambio climático ejerce en los océanos. Entre los objetivos básicos de la política climática del nuevo Gobierno de Islandia constan la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero en un 40% para 2030 en comparación con 1990 y la consecución de la neutralidad carbónica para 2040. Esos objetivos están encaminados a impedir la continuación de los efectos negativos del cambio climático en la diversidad biológica marina.

Los efectos del cambio climático son evidentes en el Ártico; de hecho, en ninguna parte del mundo, el aumento de la temperatura es mayor que en el Ártico. El aumento de la temperatura del Océano Ártico y la rápida disminución de los hielos marinos pueden dar lugar a la apertura de grandes zonas oceánicas anteriormente cubiertas por el hielo para actividades tales como el transporte y la pesca. Se necesita una acción internacional concertada para proteger esa región vulnerable del mundo. Apenas la semana pasada, Islandia, junto con otras nueve partes, concluyó con éxito las negociaciones sobre un proyecto de acuerdo para prevenir la pesca no reglamentada en la alta mar del Océano Ártico Central. La novedad de este acuerdo es que se aplica un criterio precautorio al abordar los retos que plantearía la potencial pesca comercial en el Océano Ártico Central a mediano y largo plazo en el futuro.

Islandia presidirá el Consejo del Ártico de 2019 a 2021, y el Gobierno ya ha decidido otorgar a la cuestión de la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) relativos al cambio climático y a los asuntos oceánicos un lugar prioritario en el programa durante su presidencia. Siguiendo la tradición de un compromiso activo y constructivo para con todos los asuntos oceánicos, Islandia participó con dos ministros en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Océanos celebrada este año. La reducción de los desechos marinos y los plásticos en los océanos fue uno de nuestros compromisos en la Conferencia. Los Gobiernos, las empresas y las personas deben cooperar para aplicar nuestra compleja pero amplia Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, una tarea en la que los esfuerzos desplegados en pro de un Objetivo pueden ser clave para el logro de otro. La lucha contra el cambio climático — ODS 13 — es un requisito previo para la salud de los océanos y su sostenibilidad — ODS 14 —, que a su vez contribuyen a poner fin a la pobreza y el hambre, ODS 1 y 2.

Ya existe un marco jurídico sólido en la esfera de los océanos y el derecho del mar. En la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar se enuncia el marco jurídico dentro del cual deben desarrollarse

todas las actividades en los océanos y los mares. En el Acuerdo de 1995 sobre las Poblaciones de Peces se proporciona el marco jurídico para la pesca de alta mar y para la labor que llevan a cabo las organizaciones regionales de ordenación pesquera. En ese marco, la Agenda 2030 y el ODS 14 ofrecen una guía complementaria para nuestras políticas y alianzas en esta esfera. Islandia contribuye a la conservación y el uso sostenible de los recursos marinos a nivel mundial a través del Programa de Capacitación Pesquera de la Universidad de las Naciones Unidas en Islandia, así como mediante el fomento de la capacidad en nuestra cooperación bilateral y multilateral para el desarrollo.

Otra convención histórica en la esfera de los océanos y el derecho del mar está en ciernes, a raíz de la decisión de la Asamblea General, que figura en la resolución 69/292, de elaborar un instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional. En la resolución también se estableció un comité preparatorio para que formule recomendaciones sustantivas a la Asamblea General sobre los elementos de un proyecto de texto del instrumento jurídicamente vinculante. No fue tarea fácil, ya que el futuro instrumento sobre la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional será un acuerdo de aplicación en el marco de la Convención, muy complejo y amplio en el contenido, y regulará la conservación y ordenación de la diversidad biológica de los océanos en las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional, zonas que constituyen la mayor parte de los océanos de la Tierra.

El comité preparatorio celebró cuatro reuniones en 2016 y 2017, dos bajo la presidencia del Embajador Eden Charles, de Trinidad y Tabago, y dos bajo la presidencia del Embajador Carlos Sobral Duarte, del Brasil. A pesar de la manera competente en que ejercieron la presidencia y de los esfuerzos que desplegaron, por los que Islandia les está sinceramente agradecida, del mismo modo que agradece al comité su exhaustiva labor, el resultado del trabajo fue desalentador. En julio, el comité preparatorio recomendó que la Asamblea General incluyera elementos del proyecto de texto del nuevo instrumento, pero señaló claramente que no había consenso sobre ningún elemento del proyecto.

No obstante, el comité recomendó que la Asamblea tomara una decisión sobre la convocación de una conferencia intergubernamental, bajo los auspicios de las

Naciones Unidas, a fin de examinar las recomendaciones del comité preparatorio y redactar el texto de un instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención. Mediante el proyecto de resolución A/72/L.7, que la Asamblea examinará este mes, se tomaría la decisión de adherir a las recomendaciones del comité preparatorio y convocar una conferencia de esas características en septiembre de 2018.

Islandia ha participado activamente en las negociaciones sobre la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional y respalda la intención de lograr nuevos avances sobre esta cuestión en una conferencia intergubernamental. Sin embargo, existen distintas opiniones y diferencias no resueltas sobre varias cuestiones sustantivas básicas a este respecto, muchas de las cuales se vienen debatiendo en las Naciones Unidas desde hace más de un decenio. Esas diferencias deberán ser resueltas en la conferencia si queremos lograr el objetivo de elaborar un instrumento sobre la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional. Por consiguiente, es imprescindible que en la elaboración de un instrumento tan importante se agoten todos los esfuerzos posibles para resolver el gran número de complejas cuestiones sustantivas y políticas y llegar a un resultado basado en el consenso.

El instrumento definirá el futuro de las cuestiones sustantivas que se prescriben en el proyecto de resolución sobre la conferencia intergubernamental. Sin embargo, no debe reabrir cuestiones que ya están sujetas a un régimen jurídico internacional suficiente y no debe socavar —según lo prescrito en el proyecto de resolución— los instrumentos y marcos jurídicos existentes y los órganos mundiales, regionales y sectoriales pertinentes. No podemos permitirnos el lujo de precipitar un resultado para ese importante instrumento; tan solo debemos tomarnos todo el tiempo necesario para que el resultado sustantivo sea de la más alta calidad necesaria y para que todas las naciones se adhirieran a él. Esos son los requisitos previos para una positiva y duradera convención internacional sobre la conservación y ordenación de la diversidad biológica de los océanos en zonas fuera de la jurisdicción nacional.

Como siempre, Islandia ha sido uno de los patrocinadores de los proyectos de resolución sobre los océanos y el derecho del mar y sobre la pesca sostenible. Esperamos con interés que el año que tenemos por delante sea exigente y exitoso para una de las más importantes esferas de las Naciones Unidas: el ámbito de los océanos y el derecho del mar.

Sr. Locsin (Filipinas) (*habla en inglés*): Filipinas da las gracias al Sr. Thembile Joyini de Sudáfrica y al Sr. Andreas Kravik de Noruega por la coordinación de las resoluciones anuales sobre los océanos y el derecho del mar y sobre la pesca sostenible de este año.

Estamos listos también para aprobar esos dos proyectos de resolución sobre el más extenso y amplio tema que la Asamblea examina todos los años. Baste recordar la imagen de nuestro planeta en el espacio para comprender la razón: un planeta flotando en el espacio, de un azul claro porque el agua abarca dos tercios de su superficie. La mitad de esa superficie es alta mar, que se encuentra fuera de la jurisdicción de cualquier Estado, y lo ideal sería que se encontrara fuera del dominio de la codicia comercial y la ambición adquisitiva por el patrimonio de la humanidad, y la única promesa para la humanidad de un futuro duradero. Los romanos denominaban al Mediterráneo “*Mare Nostrum*”. Hoy, recordando las palabras de Pablo —“*Civis romanus sum*”— todos somos romanos, y todos los mares del mundo son nuestros.

El pasado mes de junio, mediante nuestra Conferencia sobre los Océanos, aseguramos nuestro firme compromiso de conservar y utilizar de manera sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos, de conformidad con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 14; de despertar la conciencia mundial sobre la amenaza que acecha a los océanos; de revertir la disminución aparentemente imparabla de la vitalidad de los océanos y de movilizar las alianzas mundiales encaminadas a esos fines.

La ordenación sostenible de los océanos es fundamental para un país archipelágico como Filipinas. De hecho, es la clave para la salud de cualquier país: avanzado o en desarrollo. Los océanos no solo son una fuente de bienes de consumo; todo sobre ellos es vida. Labra las tierras fértiles, pero el aire es inhóspito. Cultiva los océanos, y el propio medio respirado por pobladores de las profundidades está vivo. Cada gota rebosa de vida. Los océanos son el lugar de donde vinimos; y por ello en el Libro de Oración Común se nos convoca a todos a regresar, a la vida eterna, diciendo “cuando el mar deba rendirse a su muerte”. Nuestro amigo Peter Thomson dijo:

“cuando se trata de los océanos, estos constituyen el patrimonio común de la humanidad. No hay norte, sur, este oeste cuando se trata de los océanos. Si los océanos se están muriendo, se están muriendo frente a todos nosotros”.

Como parte en el Acuerdo de 1995 sobre las Poblaciones de Peces, Filipinas defiende firmemente la conservación y el acceso sostenible a las poblaciones de peces

transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios, dentro y fuera de la zona económica exclusiva. Asimismo, apoya la ordenación de esas poblaciones de peces basada en el criterio de precaución y la mejor información científica disponible. Igualmente estamos decididos a eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y los subsidios que fomentan la pesca excesiva, lo que conduce a la disminución irreversible de la vida marina.

Nuestra negligencia colectiva —o para ser precisos, nuestro codicioso agotamiento de los recursos oceánicos para obtener beneficio inmediato y a costa de un daño irreversible— ha dado lugar no solo a una pesca cada vez más débil y al empeoramiento del tráfico ilícito de especies protegidas, sino también a la acidificación de los océanos, la decoloración de los corales, el aumento del nivel del mar y las inundaciones costeras, así como a ciclones tropicales más mortíferos causados por el calentamiento de los océanos.

Las empresas no pueden seguir como siempre. De entre las amenazas a los océanos, el cambio climático sobresale. Nuestra experiencia, especialmente con el supertifón Haiyan que azotó nuestro país en 2013, lo confirma. En Filipinas, el aumento del nivel del mar es tres veces superior al promedio mundial. A este ritmo, llegaremos a perder 167.000 hectáreas de nuestra costa, más del doble del tamaño de la ciudad de Nueva York.

Estamos utilizando el enfoque de las cordilleras a los arrecifes hacia la ordenación sostenible de nuestros recursos naturales, al considerar la industria minera como causa principal. Procuramos revertir los efectos negativos de la alteración y destrucción de los hábitats marinos a consecuencia del desarrollo terrestre y de las zonas costeras. Ello está en consonancia con nuestras obligaciones en virtud de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CNUDM).

La Convención es clave para garantizar la paz mundial y regional en el uso justo y sostenible de los océanos. Representa un delicado equilibrio de derechos y obligaciones de todos los Estados partes a lo que ninguno de ellos puede reclamar como exclusivamente propio para el uso que desee. Con ese espíritu, Filipinas defiende la primacía del derecho internacional como único cimiento de un sistema basado en normas y, por lo tanto, de un orden regional e internacional duradero. El poder es útil para hacer cumplir el derecho, pero nunca puede sustituirlo.

Filipinas apoya el fortalecimiento del fomento de la capacidad, junto con la transferencia de tecnología marina, la educación y el intercambio de conocimientos

tradicionales sobre las cuestiones oceánicas, incluso en la prevención del tráfico ilícito de migrantes y la trata de personas por mar, y en la lucha contra la piratería. Cuando Dios creó el cielo y la Tierra, los océanos ya existían, cubiertos en la oscuridad. Su aliento acariciando la superficie de las aguas. Entonces dijo: “Que se haga la luz”. Por eso, los océanos no pueden utilizarse con fines oscuros. Reafirmamos nuestro apoyo al Tribunal Internacional del Derecho del Mar, la Comisión de Límites de la Plataforma Continental y la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, y solo reconocemos la autoridad de estos instrumentos.

Si valoramos esta perla de color azul claro acorde a su importancia para la supervivencia de la humanidad, en 1.000 millones de años la humanidad puede que se encuentre en otro planeta y desde allí contemple el cielo oscuro de la noche y la brillante bola flameando, la que fue nuestro sol, atrapando lo que fue nuestro primer hogar. Y quizás la humanidad constataste que, porque la cuidamos, esa brillante perla azul nos cuidó a nosotros el tiempo suficiente para encontrar un lugar con mayor seguridad en otro planeta azul claro que orbita alrededor de otro sol.

Sr. García Moritán (Argentina): La Argentina se adhiere a la intervención realizada por el representante del Ecuador en nombre del Grupo de los 77 y China.

Permítaseme, en primer lugar, agradecer a ambos coordinadores, Sr. Thembile Joyini de Sudáfrica y Sr. Andreas Motzfeldt Kravik de Noruega, así como a las delegaciones de México y Nueva Zelanda por haber conducido las negociaciones sobre los proyectos de resolución, que hoy la Asamblea General tiene ante sí. Quisiera asimismo reconocer la presencia en esta Salón de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos y del Tribunal Internacional sobre el Derecho del Mar.

Permítaseme, asimismo, expresar el profundo reconocimiento de mi país a la colaboración internacional que hemos recibido en las operaciones de intensa búsqueda humanitaria del submarino *ARA San Juan* y su tripulación.

Como cada año ante esta Asamblea, mi delegación reitera que la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar es una de las contribuciones más claras al fortalecimiento de la paz, la seguridad, la cooperación y las relaciones de amistad entre las naciones. La Convención constituye uno de los instrumentos internacionales con mayores repercusiones económicas, estratégicas y políticas. El objetivo de los negociadores de la Convención fue solucionar todas las cuestiones relativas al derecho del mar en un único instrumento.

Sus disposiciones, por tanto, conforman un delicado equilibrio de derechos y obligaciones de los Estados, surgido tras nueve años de negociaciones que debe ser respetado por todos los Estados en forma individual y como miembros de organismos internacionales con competencia en temas oceánicos y organizaciones de otro tipo. Ese delicado equilibrio debe preservarse incluso al abordar los nuevos desafíos del derecho del mar en los procesos establecidos en el marco de la Asamblea General, incluso en procesos sobre la diversidad biológica marina de zonas fuera de la jurisdicción nacional y la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y su seguimiento.

La delegación argentina formulará oportunamente una explicación de posición en relación con la resolución sobre la pesca sostenible (A/72/L.12). Permítaseme ahora referirme a algunos de los temas tratados tanto en ese proyecto como en el correspondiente a los océanos y el derecho del mar (A/72/L.18).

La cuestión de la biodiversidad marina de zonas fuera de los límites de la jurisdicción nacional es uno de los temas más relevantes del actual derecho del mar. La Asamblea General decidió iniciar un proceso para asegurar el marco jurídico para la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas fuera de la jurisdicción nacional, y le corresponderá ahora decidir acerca de la convocatoria de una conferencia intergubernamental para elaborar un acuerdo multilateral bajo la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, cosa que apoyamos.

El Comité Preparatorio convocado por la resolución 69/292 tuvo la ardua tarea de preparar el terreno mediante largas y complejas negociaciones. Si bien es mucho lo que se progresó en la comprensión colectiva de las distintas dimensiones abarcadas por los cuatro elementos del paquete, es decir, los recursos genéticos marinos, incluidas la participación en los beneficios, las medidas de conservación, la creación de capacidades y la transferencia de tecnología, es mucho lo que queda por hacer. En particular, tomamos nota de que el Comité no fue capaz de acordar, por consenso, el ámbito y los parámetros de un posible futuro acuerdo. Al respecto, mi delegación desea expresar que el desarrollo de un instrumento vinculante en esta materia no es un fin en sí mismo, sino un medio para una eficaz regulación de la biodiversidad fuera de la jurisdicción nacional.

En este sentido, mi delegación desea reiterar que deberá tenerse debidamente en cuenta que están en juego tanto la conservación como el uso sostenible de los

recursos biológicos de las zonas fuera de la jurisdicción nacional, y que uno de los propósitos de la Convención fue desarrollar los principios incorporados en la resolución 2749 (XXV), de 17 de diciembre de 1970, en la cual la Asamblea General de las Naciones Unidas declaró solemnemente, entre otras cosas, que la zona de los fondos marinos y oceánicos y su subsuelo fuera de los límites de la jurisdicción nacional, así como sus recursos, son patrimonio común de la humanidad, cuya exploración y explotación se realizarán en beneficio de toda la humanidad. En coincidencia con lo manifestado por el Grupo de los 77 y China en sus declaraciones ministeriales, ese principio es, para la Argentina, la base de la consideración del tema y debe estar contenido en cualquier futuro acuerdo.

La Argentina reitera que el tráfico ilícito de especies amenazadas de flora y fauna silvestres, incluso por mar, requiere el cumplimiento de las normas de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) y de la cooperación de los Estados para reprimir este comercio ilícito, pero a la vez corresponde ajustarse al lenguaje de la CITES con el fin de evitar confusiones entre instituciones jurídicas y los remedios aplicables conforme al derecho internacional.

La Argentina se congratula de conmemorar este año el vigésimo aniversario de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental y reitera su reconocimiento por su arduo y continuo trabajo. Mi país sigue expresando preocupación por las condiciones de servicio de la Comisión, y a pesar de las medidas provisionales, aún resta dar solución permanente a los temas planteados, incluyendo el de la cobertura médica. La función que desempeña la Comisión es muy importante para los Estados Miembros, que debemos asegurar que cuenten con los medios adecuados para ello y las condiciones de servicio conforme a la importancia de su trabajo.

La Argentina desea reiterar su reconocimiento a las contribuciones efectuadas por el Tribunal Internacional del Derecho del Mar al desarrollo del derecho internacional y al derecho del mar en particular, así como a la solución pacífica de controversias. El Tribunal tiene una labor de gran relevancia, en tanto institución judicial creada por la Convención para abocarse a la resolución de casos relativos a distintos aspectos del derecho del mar. La Argentina ha apoyado las labores del Tribunal desde sus inicios y es uno de los Estados partes que ha aceptado su jurisdicción.

En cuanto al proyecto de resolución sobre la pesca sostenible A/72/L.12, mi delegación reitera la necesidad de no apartarse de la regla de toda negociación

de derecho del mar, heredada de la negociación de la Convención, de proceder por consenso. En este sentido, esperamos que este año podamos proceder a la adopción sin voto de un texto que fue debidamente consensuado en el marco de las consultas organizadas a tal efecto.

Mi país será la sede del 11º período de sesiones de la Conferencia Ministerial de la Organización Mundial del Comercio, que se celebrará en Buenos Aires dentro de pocos días, del 10 al 13 de diciembre de 2017. Confiamos que dicha reunión podrá dar pasos ciertos hacia la eliminación de las subvenciones a la pesca que contribuyen a la sobrepesca y el exceso de capacidad y a la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada.

En lo que hace a la protección de los ecosistemas marinos vulnerables, cabe recordar que, según el artículo 77 de la Convención, los recursos sedentarios de la plataforma continental están sujetos a los derechos de soberanía de los Estados ribereños en la totalidad de la extensión de ese espacio marítimo. Por lo tanto, la conservación y la administración de tales recursos están bajo la exclusiva potestad de los Estados ribereños, los cuales tienen la responsabilidad de adoptar las medidas necesarias respecto de esos recursos y de sus ecosistemas asociados que puedan verse afectados por prácticas pesqueras susceptibles de tener un impacto destructivo, incluso el uso de artes de arrastre de fondo en alta mar. En este sentido, me complace recordar que la Argentina ha adoptado medidas de conservación de recursos sedentarios y de ecosistemas marinos vulnerables en toda la extensión de su plataforma continental.

Mi país desea reiterar su preocupación por una tendencia a procurar que, a través de resoluciones de la Asamblea General, se intente legitimar que las organizaciones regionales de ordenación pesquera pretendan adoptar medidas que excedan el ámbito espacial, material y personal de aplicación de esas entidades. La Argentina objeta que las resoluciones de esta Asamblea General puedan ser interpretadas en tal sentido, en particular respecto de medidas a través de las cuales esas organizaciones se arrogan cualquier tipo de autoridad respecto de los buques del pabellón de países que no son miembros de dichas organizaciones y que tampoco han consentido medidas de esa naturaleza dado que ello contrariaría una de las normas básicas del derecho de los tratados.

La Argentina también expresa su preocupación por los intentos de legitimar, a través de pronunciamientos de esta Asamblea General, las acciones de grupos de Estados, algunas de las cuales incurren en intentos regulatorios —regionales o de otro tipo— respecto de

la biodiversidad marina de zonas fuera de la jurisdicción nacional cuando aún no existe un marco jurídico universalmente acordado que lo habilite.

Finalmente, la Argentina desea expresar su reconocimiento a todo el personal de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar por su profesionalidad, su seriedad y su dedicación, así como por la asistencia que brinda espontáneamente a los Estados Miembros, y reitera la necesidad de que cuente con recursos suficientes para cumplir su mandato.

Sr. Inguanez (Malta) (*habla en inglés*): Es realmente un momento muy oportuno, durante esta sesión plenaria, para que mi delegación conmemore el quincuagésimo aniversario del concepto introducido por Malta para que los fondos marinos fueran patrimonio común de la humanidad.

Hace 50 años, el primer Representante Permanente de Malta, Sr. Arvid Pardo, pronunció un memorable discurso de tres horas en el que propuso que los fondos marinos y oceánicos y su subsuelo fueran patrimonio común de la humanidad, que debería utilizarse con fines pacíficos y para beneficio exclusivo de la humanidad (véase Primera Comisión, sesiones 1515ª y 1516ª). Este concepto finalmente se convirtió en una doctrina que puso en marcha un proceso de 15 años, que culminó con la adopción de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar en 1982 y por lo que posteriormente el Sr. Pardo ganó el título de “Padre de la ley moderna sobre el derecho del mar”. Se las arregló para dilucidar la responsabilidad de todos los seres humanos para cuidar y proteger el medio ambiente por el bien de las generaciones presentes y futuras.

Al principio, la idea era evitar la explotación insostenible de los recursos y minerales y la apropiación arbitraria o indebida de los recursos de las profundidades marinas, pero finalmente terminó dando forma al marco completo del derecho internacional del mar tal y como lo conocemos hoy. Malta se enorgullece de ser uno de los Estados pioneros que llevaron a la finalización de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y sus resultados. Los esfuerzos incansables del Sr. Pardo siguen siendo muy pertinentes en la actualidad.

Malta siempre ha apoyado las iniciativas de asuntos marítimos. Como nación insular orientada hacia el exterior en el Mediterráneo central y con una gran dependencia del mar, la política exterior de Malta se ha centrado a lo largo de los años en asuntos marítimos, contribuyendo a fomentar el desarrollo de la gobernanza internacional de los océanos, la seguridad marítima, el

Crecimiento Azul y las cuestiones internacionales de diversidad biológica marina.

Hoy, 50 años después, la gobernanza de los océanos es un tema de creciente importancia e impacto internacional. La conferencia Nuestro Océano, organizada por la Unión Europea y celebrada en octubre en Malta, es testigo reciente de ese hecho. Mi intervención hoy es parte de los actos organizados para conmemorar los 50 años del legado de Pardo. Además de la actividad paralela que tendrá lugar más tarde hoy en las Naciones Unidas, Malta organizará un simposio internacional el 15 de diciembre, durante el cual se debatirán las perspectivas de la gobernanza mundial de los océanos.

Este aniversario es de hecho el momento más propicio para pasar revista a los logros del pasado, así como para reflexionar sobre la evolución futura del derecho del mar. Por lo tanto, esperamos los próximos pasos, en particular en el plano mundial, a fin de lograr un régimen de gobernanza más eficaz para los océanos. A ese respecto, Malta respalda los esfuerzos encaminados a establecer un grupo intergubernamental sobre la gobernanza de los océanos con el objeto de abordar la fragmentación de la situación que aún gobierna los océanos, a pesar de la labor muy valiosa e indispensable que realizan las Naciones Unidas.

Quisiera concluir citando el discurso original del Sr. Pardo ante la Asamblea en 1967:

“Tuve el sueño de que el espacio marino podía ser una vía a través de la cual se podría lograr un mundo más pacífico, cooperativo y equitativo”.

Consideramos que, a través de los esfuerzos de hoy, no solo estamos tratando de realizar ese sueño, sino que persistimos a fin de convertirlo en realidad para las generaciones venideras. Estamos mirando hacia el futuro, y seguiremos trabajando en la gobernanza de los océanos para eliminar las deficiencias que pudieran quedar, de modo que podamos avanzar de manera activa en nuestro empeño por lograr una mayor preservación de nuestros océanos como cuna de nuestra vida y de nuestro planeta.

Sr. Wu Haitao (China) (*habla en chino*): Los proyectos de resolución que estamos a punto de aprobar sobre los océanos y el derecho del mar (A/72/L.18) y sobre la pesca sostenible (A/72/L.12) presentan un panorama general de la labor pertinente realizada durante el año transcurrido y, por lo tanto, son de gran importancia para el desarrollo de los asuntos oceánicos mundiales y el derecho del mar. Quisiera dar las gracias a Sudáfrica y a Noruega por sus contribuciones como cofacilitadores.

Durante el año transcurrido, la labor de los tres órganos en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CNUDM) —la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, la Comisión de Límites de la Plataforma Continental y el Tribunal Internacional del Derecho del Mar— ha seguido produciendo resultados positivos, lo cual es encomiable. También deseo rendir homenaje a la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar por su ardua labor, así como a la Secretaría de la Convención. Si bien se han realizado progresos en la esfera de los océanos y el derecho del mar, también han surgido nuevos problemas y desafíos. Quisiera compartir las posiciones y propuestas de China a ese respecto.

En primer lugar, debemos cimentar una comunidad con un futuro común para la humanidad y lograr un desarrollo marino sostenible. Como morada de toda la humanidad, los océanos representan un espacio valioso para el desarrollo sostenible. En la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Océanos, celebrada en junio, aprobamos la declaración “Nuestros océanos, nuestro futuro: llamamiento a la acción” (resolución 71/312), en la que se reiteró el apoyo a la aplicación de los solemnes compromisos enunciados en el Objetivo de Desarrollo Sostenible 14 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Para hacer frente a los problemas y desafíos relacionados con los océanos y mares, debemos fomentar un firme sentido de una comunidad de un futuro común para toda la humanidad y trabajar en estrecha colaboración. La Iniciativa de la Franja y la Ruta presentada por China, en particular la idea de construir la Ruta de la Seda Marítima del Siglo XXI, impulsará en gran medida la cooperación internacional en asuntos oceánicos en virtud del principio de la celebración de consultas amplias, contribuciones conjuntas y participación en los beneficios. China está dispuesta a esforzarse por establecer una comunidad de un futuro común en los asuntos oceánicos, lograr el equilibrio entre la conservación y el uso sostenible de los océanos y promover la aplicación de la Agenda 2030 para lograr un desarrollo marino sostenible.

En segundo lugar, debemos promover el estado de derecho marítimo y mantener un orden marítimo justo y razonable. La CNUDM y el derecho internacional general han proporcionado un marco jurídico para las actividades marítimas de los Estados, y los derechos de los Estados en ese marco deben respetarse de manera plena. China apoya el papel que desempeña el Tribunal Internacional del Derecho del Mar en la solución pacífica de las controversias marítimas. Es el mecanismo para el arreglo de controversias previsto en la Conferencia

de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y es un conjunto bien diseñado que refleja de manera equilibrada las preocupaciones de todas las partes. Por consiguiente, su interpretación y aplicación deben ser de buena fe y exacta, debe mantenerse su integridad y evitarse su uso indebido.

China apoya a la Comisión de Límites de la Plataforma Continental en el desempeño de su labor de conformidad con la Convención y el reglamento actual de la Comisión, respetando el principio de no considerar y calificar las presentaciones de cualquiera de los Estados involucrados en la controversia, para salvaguardar así los derechos e intereses legítimos de los Estados ribereños y los intereses generales de la comunidad internacional y mantener un orden marítimo internacional justo y razonable.

China apoya a la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos en el mejor desempeño de sus funciones en virtud de la Convención.

En tercer lugar, debemos fortalecer la comunicación y la coordinación para avanzar constantemente en el proceso legislativo internacional en el ámbito del derecho del mar. Las negociaciones del acuerdo sobre un instrumento relativo a la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional revisten una gran importancia para la gobernanza marítima mundial.

En cuanto a los elementos del proyecto de recomendaciones formuladas por el Comité Preparatorio encargado de elaborar un instrumento internacional jurídicamente vinculante relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional, China ha observado que no abarcan todos los temas ni representan el consenso entre las partes. Por tanto, no afectan a las posiciones de las partes negociadoras en el futuro. En este sentido, China hace hincapié en que el futuro acuerdo no debe socavar el marco institucional de la CNUDM y que el posible acuerdo debe basarse en fundamentos jurídicos y científicos firmes y acomodar los intereses y preocupaciones de todas las partes.

El reglamento de explotación de recursos minerales en la zona será importante para regular la explotación de los recursos minerales de los fondos marinos internacionales. La Autoridad Internacional de los Fondos Marinos distribuyó su último borrador en agosto. China insiste en que las Regulaciones deben estar en consonancia con las disposiciones y el espíritu de la CNUDM y el Acuerdo de 1994 relativo a la Aplicación, en consonancia con

las regulaciones sobre la explotación de los recursos minerales en la Zona y acorde con el nivel actual de las actividades humanas y el conocimiento de la Zona. La labor pertinente debe llevarse a cabo de manera gradual y basarse en consultas plenas entre todas las partes.

El Gobierno de China valora sobremanera la adopción de un enfoque activista para el desarrollo de los asuntos oceánicos y del derecho del mar. En mayo, China organizó en Beijing el Foro de la Franja y la Ruta para la Cooperación Internacional, mediante el cual se inyecta una vitalidad renovada a los esfuerzos para la creación de la Ruta de la Seda Marítima del Siglo XXI y el fomento de la cooperación relacionada con los océanos. En su firme deseo de fortalecer el fomento de la capacidad y promover la cooperación, este año China acogió con éxito la reunión ministerial de mesa redonda China-Países insulares relativa a los océanos y un seminario internacional sobre la gestión de los desechos marinos en las ciudades costeras de la región del Foro de Cooperación Económica de Asia y el Pacífico.

China seguirá contribuyendo al Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias para la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos y la Comisión de Límites de la Plataforma Continental a fin de ayudar a los países en desarrollo a participar en las actividades pertinentes. Como siempre, China seguirá colaborando en el mantenimiento del estado de derecho marítimo internacional, el fomento de un orden armonioso y la promoción de un desarrollo marino sostenible. China está dispuesta a unirse a otros países para responder a los retos relativos a los océanos, proteger los océanos y los mares y compartir los frutos del desarrollo y la utilización de los mares, todo con el espíritu de paz, cooperación, apertura, inclusividad y resultados mutuamente beneficiosos de la Ruta de la Seda.

Programa de trabajo

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Antes de levantar la sesión, deseo recordar a los miembros que la adopción de una decisión en relación con el proyecto de resolución A/72/L.7 se ha aplazado a una fecha posterior para que la Quinta Comisión pueda examinar sus consecuencias para el presupuesto por programas. La Asamblea adoptará una decisión sobre el proyecto de resolución en cuanto esté disponible el informe de la Quinta Comisión sobre sus consecuencias para el presupuesto por programas.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.